

RESOLUCIÓN No. 00501

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y, en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado 2011ER164123 del 16 de diciembre de 2011, el señor **JORGE HERNAN PINTO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.059, en su calidad de representante legal de **A R CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit. 900.378.893-8, actuando como apoderado de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, realizó solicitud a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la autorización de tratamientos silviculturales a arbolado, los cuales se encuentran emplazados en espacio privado, ubicados en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

Que con radicado No. **2012ER030345** del 5 de marzo de 2012, el señor **JORGE HERNAN PINTO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.059, aportó documento adicionales.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital, a favor de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 00501

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 13 de marzo de 2012, emitió Concepto Técnico 2012GTS613 del 22 de marzo de 2012, en virtud del cual se establece:

Se considera técnicamente viable: " 25 CO VELITAS, 31 TA VELITAS, 16 CO A. JAPONESA, 48 TA A. JAPONESA, 1 TA A. MORADA, 2 CO A. NEGRA, 45 TA A. NEGRA, 4 TRA A. DOBLE, 4 TA A. DOBLE, 2 CO ALISO, 1 TA ALISO, 2 TRA ARENILLO, 1 CO ARENILLO, 2 TA ARENILLO, 13 TRA ARRAYÁN, 38 CO ARRAYAN, 46 TA ARRAYAN, 1 CO BOJ, 1 TA BOJ, 2 TRA CAJETO, 1 TRA CAMELIA, 1 TRA CARBONERO, 2 TRA C. SABANERO, 1 CO C. SABANERO, 3 TA C. SABANERO, 1 TRA C. TEQUENDAMA, 3 TRA CEDRILLO, 3 CO CEDRILLO, 1 TRA CEDRO, 1 CO CEREZO, 4 TA CEREZO, 1 TRA CHICALA, 6 CO CIPRES, 19 TA CIPRES, 1 CO CORDONCILLO, 7 TRA CORONO, 34 CO CORONO, 56 TA CORONO, 39 TRA CUCHARO, 154 CO CUCHARO, 140 TA CUCHARO, 2 TA ESPINO, 17 CO EUCALIPTO COMUN, 183 TA EUCALIPTO COMUN, 10 CO EUCALIPTO PLATEADO, 38 TA EUCALIPTO PLATEADO, 2 TRA FEIJOA, 1 TRA GUAYABILLO, 20 TRA GUAYACAN DE MANIZALES, 32 CO GUAYACAN DE MANIZALES, 1 TA GUAYACAN DE MANIZALES, 4 TA HOLLY ESPINOSO, 1 TRA HOLLY LISO, 2 TRA JAZMIN DE LA CHINA, 14 TRA JAZMIN DEL CABO, 6 CO JAZMIN DEL CABO, 3 TA JAZMIN DEL CABO, 1 TRA LAUREL EUROPEO, 1 CO LIQUIDAMBAR, 1 TA LIQUIDAMBAR, 2 TRA MAGNOLIO, 3 TRA MANGLE DE TIERRA FRIA, 3 TRA MANO DE OSO, 1 CO MANO DE OSO, 1 TA NOGAL, 1 TRA PALMA YUCA, 8 TRA PAPAYUELO, 4 CO PAPAYUELO, 14 CO PINO CANDELABRO, 39 TA PINO CANDELABRO, 1 TRA PINO ROMERON, 1 CO PINO ROMERON, 1 CO ROBLE AUSTRALIANO, 4 CO SANGREGAO, 4 TA SANGREGAO, 2 TRA TINTO, 2 TA TINTO, 1 TRA TOMINEJERO, 2 CO TOMINEJERO, 1 TRA TUNO ESMERALDO, 10 CO TUNO ESMERALDO, 16 TA TUNO ESMERALDO, 5 TRA URAPAN, 21 CO URAPAN, 48 TA URAPAN".

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico. NO requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala NO genera madera comercial.

Que de otra parte, el concepto técnico establece la compensación requerida indicando, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de lvps individuos vegetales plantados. El titular del permiso

RESOLUCIÓN No. 00501

debe **CONSIGNAR**, el valor **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$366.317.555) M/cte**, equivalente a un total de **1476 IVP 646.4 SMMLV**. Por concepto de evaluación y seguimiento se canceló, el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$535.600) m/cte**, con recibo de pago No. 799515-386148 de fecha 16 de diciembre de 2011, quedando por pagar la suma de **TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$31.100) m/cte**, para un total de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700) m/cte**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58: *"Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: ".....

Parágrafo 1º. *Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos*

RESOLUCIÓN No. 00501

definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."

Ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción".

Que a su vez, el artículo 9 de la precitado norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: "El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: m) Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo".

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

RESOLUCIÓN No. 00501

"Artículo 75°.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: "La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996."

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: " ... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto. ..."

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en los Conceptos Técnicos No. 2012GTS613 del 22 de marzo de 2012, esta Secretaría considera viable autorizar tratamientos silviculturales a individuos arbóreos por encontrarse emplazados en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

Que los tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que para el presente caso, el Concepto Técnico determinó, que el autorizado NO deberá solicitar Salvoconducto de movilización dado que la tala NO genera madera comercial.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta

RESOLUCIÓN No. 00501

la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado, concepto que debe ser aplicado para el presente, por principio de preexistencia normativa, en virtud que para la fecha de solicitud del trámite, no existía la Resolución 7132 de 2011, motivo por el cual no será aplicada.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, Contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano."*

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos, y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 00501

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o quien haga sus veces, para realizar la tala setecientos cuarenta y dos (743) individuos arbóreos de las siguientes especies: 31 TALA VELITAS, 48 TALA ACACIA JAPONESA, 1 TALA ACACIA MORADA, 45 TALA ACACIA NEGRA, 4 TALA ALCAPARRO DOBLE, 1 TALA ALISO, 2 TALA ARENILLO, 46 TALA ARRAYAN, 1 TALA BOJ, 3 TALA CAUCHO SABANERO, 4 TALA CEREZO, 19 TALA CIPRES, 56 TALA CORONO, 140 TALA CUCHARO, 2 TALA ESPINO, 183 TALA EUCALIPTO COMUN, 38 TALA EUCALIPTO PLATEADO, 1 TALA GUAYACAN DE MANIZALES, 4 TALA HÓLLY ESPINOSO, 3 TALA JAZMIN DEL CABO, 1 TALA LIQUIDAMBAR, 1 TALA NOGAL, 39 TALA PINO CANDELABRO, 4 TALA SANGREGAO, 2 TALA TINTO, 16 TALA TUNO ESMERALDO, 48 TALA URAPAN, ubicados en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o de quien haga sus veces, la conservación, de cuatrocientos nueve (409) individuos arbóreos de las siguientes especies: 25 CONSERVAR VELITAS, 16 CONSERVAR ACACIA JAPONESA, 2 CONSERVAR ACACIA NEGRA, 2 CONSERVAR ALISO, 1 CONSERVAR ARENILLO, 38 CONSERVAR ARRAYAN, 1 CONSERVAR BOJ, 1 CONSERVAR CAUCHO SABANERO, 3 CONSERVAR CEDRILLO, 1 CONSERVAR CEREZO, 6 CONSERVAR CIPRES, 1 CONSERVAR

RESOLUCIÓN No. 00501

CORDONCILLO, 34 CONSERVAR CORONO, 154 CONSERVAR CUCHARO, 17 CONSERVAR EUCALIPTO COMUN, 10 CONSERVAR EUCALIPTO PLATEADO, 32 CONSERVAR GUAYACAN DE MANIZALES, 6 CONSERVAR JAZMIN DEL CABO, 1 CONSERVAR LIQUIDAMBAR, 4 CONSERVAR PAPAYUELO, 14 CONSERVAR PINO CANDELABRO, 1 CONSERVAR PINO ROMERON, 1 CONSERVAR ROBLE AUSTRALIANO, 4 CONSERVAR SANGREGAO, 2 CONSERVAR TOMINEJERO, 10 CONSERVAR TUNO ESMERALDO, 21 CONSERVAR URAPAN, 1 Conservar MANO DE OSO emplazados en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a favor de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o quien haga sus veces, el **traslado** de ciento cuarenta y cinco (145) individuos arbóreos, de las siguientes especies: 4 **TRASLADO ALCAPARRO DOBLE**, 2 **TRASLADO ARENILLO**, 13 **TRASLADO ARRAYAN**, 2 **TRASLADO CAJETO**, 1 **TRASLADO CAMELIA**, 1 **TRASLADO CARBONERO**, 2 **TRASLADO CAUCHO. SABANERO**, 1 **TRASLADO CAUCHO TEQUENDAMA**, 3 **TRASLADO CEDRILLO**, 1 **TRASLADO CEDRO**, 1 **TRASLADO CHICALA**, 7 **TRASLADO CORONO**, 39 **TRASLADO CUCHARO**, 2 **TRASLADO FEIJOA**, 1 **TRASLADO GUAYABILLO**, 20 **TRASLADO GUAYACAN DE MANIZALES**, 1 **TRASLADO HOLLY LISO**, 2 **TRASLADO JAZMIN DE LA CHINA**, 14 **TRASLADO JAZMIN DEL CABO**, 1 **TRASLADO LAUREL EUROPEO**, 2 **TRASLADO MAGNOLIO**, 3 **TRASLADO MANGLE DE TIERRA FRIA**, 3 **TRASLADO MANO DE OSO**, 1 **TRASLADO PALMA YUCA**, 8 **TRASLADO PAPAYUELO**, 1 **TRASLADO PINO ROMERON**, 2 **TRASLADO TINTO**, 1 **TRASLADO TOMINEJERO**, 1 **TRASLADO TUNO ESMERALDO**, 5 **TRASLADO URAPAN**, ubicados en la carrera 80 No. 150-31, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:



RESOLUCIÓN No. 00501

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Callistemon citrinus	12	2	0		X		PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
2	Eucalyptus globulus	52	22	0	X			PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala

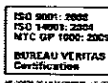
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	Vol. Aprob.	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	ACACIA JAPONESA	22	11	0	X			PREDIO TORRELADERA	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS APAS PARA SU PERMANENCIA. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. POR LO QUE SE RECOMIENDA SU CONSERVACIÓN.	Conservar
4	GUAYACAN DE MANIZALES	5	4	0	X			PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
5	ACACIA JAPONESA	18	6	0	X			PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), EL CUAL PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE SUGIEREN FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
6	ACACIA JAPONESA	14	4	0	X			PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUNDE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
7	EUCALIPTO COMÚN	115	25	0	X			PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS Y COPA ASIMÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRA.		
8	ACACIA JAPONESA	24	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanorhiza) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
9	ACACIA JAPONESA	24	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanorhiza) EL CUAL PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO, MADERA REVRADA. CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
10	ACACIA JAPONESA	0	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE UN INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
11	EUCALIPTO PLATEADO	31	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus dunnii) EL CUAL PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMÉTRICA, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
12	CIPRES	105	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN AEL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO, INCLINADO, CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS. DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
13	CIPRES	89	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS, MADERA REVRADA, BIFURCADO. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
14	EUCALIPTO COMÚN	80	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
15	GUAYAGÁN	7	4	0	X	PREDIO	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO	Traslado





RESOLUCIÓN No. 00501

	DE MANIZALES					TORRELADERA	Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Guayacana acuminata). PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA ESTE TRATAMIENTO. ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	
16	ACACIA JAPONESA	11	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, MADERA REYRADA, COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
17	GUAYACAN DE MANIZALES	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Guayacana acuminata). PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS FAVORABLES PARA ESTE TRATAMIENTO. ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	Traslado
18	Fuente	14	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARENILLO. PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA ESTE TRATAMIENTO. ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	Traslado
19	URAPAN	51	0	0		PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis). EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS. INADECUADO DISTANCIAMIENTO.	Tala

							PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	
20	GUAYACAN DE MANIZALES	12	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
21	PAPAUELO	35	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE PAPAUELO (Cordia pubescens). PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA ESTE TRATAMIENTO. ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	Traslado
22	ACACIA JAPONESA	14	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMETRICA, TORCIDO, MADERA REYRADA, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
23	ACACIA JAPONESA	9	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
24	Fuente	21	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

							OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
25	GUAYACAN DE MANIZALES	3	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
26	EUCALIPTO COMÚN	60	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globules) PRESENTA PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
27	GUAYACAN DE MANIZALES	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
28	CUCHARO	27	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrtine puberula), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
29	GUAYACAN DE	15	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar

	MANIZALES						ES UN INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
30	EUCALIPTO COMÚN	76	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globules) DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Tala
31	ACACIA JAPONESA	11	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
32	CUCHARO	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
33	FRAXIN	21	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE FRAXIN (Fragaria) DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

34	Fucsia	0	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
35	EUCALIPTO COMÚN	0	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARENILLO, DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
36	Fucsia	8	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARENILLO, PRESENTA INTERFERENCIA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
37	EUCALIPTO COMÚN	60	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>), EL CUAL PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAÍDA, ACANALADO EN REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
38	ACACIA JAPONESA	10	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia mangium</i>), EL CUAL PRESENTA PADAS ANTI-TÉCNICAS, DIFERENCIAS DE MANEJO INADECUADO, DISTANCIAMIENTO QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
39	DURAZNILLO	12	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
40	ARRAYAN	15	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
41	CUCHARO	48	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
42	CUCHARO	48	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

43	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
44	CUCHARO	14	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
45	CUCHARO	12	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
46	ARRAYAN	11	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
47	ARRAYAN	9	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
48	CUCHARO	30	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
49	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
50	CUCHARO	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
51	CUCHARO	18	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
52	ACACIA JAPONESA	22	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
53	ARRAYAN	17	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

54	DURAZNILLO	31	8	0	N	FREDIO TORRELADERA	AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
55	CUCHARO	19	3	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
56	CUCHARO	12	4	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
57	CUCHARO	26	5	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
58	CUCHARO	12	2	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
59	EUCALIPTO COMÚN	18	10	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, FUSTE CON PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO CON GOMOS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, CONDICIONES QUE SIMULAN INCREMENTAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
60	URAPAN	48	8	0	N	FREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON MANAS SECAS PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	Tala
61	URAPAN	14	9	0	N	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, FUSTE CON PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMAR METALIZADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
62	URAPAN	9	6	0	N	FREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON MANAS SECAS PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS	Tala

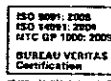




RESOLUCIÓN No. 00501

63	EUCALIPTO COMEN	21	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ESTABLECIDO PARA LA PROTECCION DE LA ZONA. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
64	EUCALIPTO COMEN	21	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
65	TUÑO ESMERALDO	24	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
66	TUÑO ESMERALDO	27	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
67	CUCHARO	21	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
68	CUCHARO	24	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar

69	CUCHARO	28	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
70	EUCALIPTO DE FLOR	22	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
71	ACACIA JAPONESA	14	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
72	DURAZNILLO	11	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
73	ARRAYAN	4	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

74	ARRAYAN	7	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
75	ARRAYAN	11	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
76	TUNO ESMERALDO	4	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
77	TUNO ESMERALDO	5	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
78	ARRAYAN	14	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar

79	ARRAYAN	9	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
80	ARRAYAN	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
81	CUCHARO	6	1	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
82	CUCHARO	5	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
83	CUCHARO	25	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
84	CUCHARO	19	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

							INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
85	CUCHARO	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
86	CUCHARO	25	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
87	EUCALIPIO DE FLOR	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
88	CUCHARO	29	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
89	ACACIA JAPONESA	15	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
90	ACACIA JAPONESA	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanocorymba</i>), EL CUAL PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
91	FACILIO	22	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARENILLO, PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS FAVORABLES PARA ESTE TRATAMIENTO, ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
92	EUCALIPIO DE FLOR	14	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctoma spiciferum</i>), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESTAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
93	URAPAN	11	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, FALTA CON PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
94	ACACIA JAPONESA	22	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA	Tala

RESOLUCIÓN No. 00501

						(Acacia melanoxylon). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD ACANALADO, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.		
95	CUCHARO	3	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine tomentosa). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
96	GUAYACAN DE MANZALES	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA ESTE TRATAMIENTO. ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
97	CUCHARO	3	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine tomentosa). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
98	CIPRES	102	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA FUSTE CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS. DAÑOS.	Tala
99	CUCHARO	3	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Traslado
100	EUCALIPTO COMÚN	60	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). EL CEAL REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO QUE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
101	CUCHARO	21	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (01) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
102	EUCALIPTO DE FLOR	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORDOÑO NEGRO (Eucalyptus globulus). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
103	CUCHARO	11	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

						ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.		
104	TUNO ESMERALDO	30	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (<i>Miconia squamulosa</i>), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
105	TUNO ESMERALDO	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (<i>Miconia squamulosa</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
106	CUCHARO	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
107	JAZMIN DEL CABO	18	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1)	Traslado

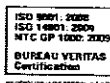
						INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.		
108	ARRAYAN	15	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconiathes leucocarpa</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
109	ARRAYAN	9	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconiathes leucocarpa</i>), INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
110	ARRAYAN	9	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
111	ARRAYAN	7	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconiathes leucocarpa</i>), INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SON INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

112	ARRAYAN	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconia leucostachya</i>). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
113	TUNO ESMERALDO	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (<i>Alseodaphne squamata</i>). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
114	EUCALIPTO DE FLOR	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Corymbium spiculiferum</i>). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
115	PINO	40	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (<i>Eucalyptus globulus</i>). DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO	Tala
						CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS Y DAÑOS MECÁNICOS. REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	
116	PINO	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
117	ARRAYAN	27	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconia leucostachya</i>). INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
119	PINO	67	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RIESGO DESPRENDIMIENTO DE RAMAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

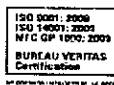
120	EUCALIPTO PLATEADO	60	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	VOLCAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR. ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus platyphloia</i>) PRESENTA TOBAS ANTETECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESARRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, GOMOSOS Y PUDRICIONES LOCALIZADAS. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
120	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Platycodon grandiflorus</i>) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
121	JAZMIN DEL CABO	6	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (<i>Platycodon grandiflorus</i>) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
122	ARRAYAN	61	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Distichlis spicata</i>) INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FISICAS	Tala
123	TUNO ESMERALDO	29	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (<i>Albizia saman</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
124	ARRAYAN	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Distichlis spicata</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
125	TUNO ESMERALDO	11	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (<i>Albizia saman</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
126	CUCHARO	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Albizia saman</i>) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							<p>TORCIDO MECÁNICOS, RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE FAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	
127	GUAYACAN DE MANIZALES	34	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
128	GUAYACAN DE MANIZALES	6	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
129	CUCARAO	12	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
130	GUAYACAN DE MANIZALES	25	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
131	GUAYACAN DE MANIZALES	13	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
132	CUCARAO	8	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCARAO (Quercus fibrosa) LA TALA PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
133	EUCALIPTO COMÚN	60	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, REBROTES Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	Tala
134	EUCALIPTO COMÚN	81	27	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS Y COMUNAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

135	CUCHARO	12	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Abaya guianensis) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
136	DURAZNILLO	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELUTIAS (Abaya guianensis) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
137	PAPAYUELO	21	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
138	ALISO	25	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
139	CUCHARO	19	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
140	EUCALIPTO DE FLOR	26	6	1	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
141	CUCHARO	67	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
142	EUCALIPTO DE FLOR	34	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
143	EUCALIPTO DE FLOR	15	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
144	EUCALIPTO DE FLOR	27	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
145	ARRAYAN	6	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y	Conservar	





RESOLUCIÓN No. 00501

							SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
146	CUCHARO	19	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
147	EUCALIFIO DE FLOR	12	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
148	EUCALIFIO DE FLOR	15	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
149	ACACIA NEGRA	57	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
150	ACACIA JAPONESA	18	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
151A	CUCHARO	24	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
151B	TIZO ESMERALDO	3	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
151	PINO	75	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE CN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELARRO (PINUS LAMBERTI) DE ALTO PORTE PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, SE ENCUENTRA REG. FACTOR QUE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCANAIEDAD.	Tala
152	CUCHARO	29	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
153	TIZO ESMERALDO	10	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
151A	EUCALIFIO DE FLOR	16	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar

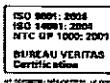




RESOLUCIÓN No. 00501

							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
154	CUCHARO	12	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
155	ACACIA JAPONESA	29	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
156	ACACIA JAPONESA	12	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
157	CUCHARO	17	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
158	URAPAN	48	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y	Conservar

							SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
159	PINO	154	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
160	CUCHARO	24	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Araucaria guineensis), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARES. CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
161	ACACIA JAPONESA	30	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia japonensis), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
162	EUCALIPTO DE FLOR	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Nisotoma spicatiflora), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO VA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
163	CUCHARO	21	4	0	N	PREDIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						TORRELADERA	VIABLE LA TALA DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A SUS REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	
164	CUCHARO	19	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
165	CUCHARO	15	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia sp.) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, Y CONDICIONES SANITARIAS REGULARES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
166	CUCHARO	16	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
167	TUNO ESMERALDO	38	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia sp.) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
168	ARRAYAN	26	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA	Traslado

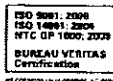
169	TUNO ESMERALDO	13	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA. ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia sp.) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
170	ARRAYAN	9	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia sp.) INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES Y FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
171	EUCALIFTO DE FLOK	14	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Xylocarpus sp.) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
172	TUNO ESMERALDO	29	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

					TORRELADERA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CRAPAN (Eucalyptus) EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CON RANAS SECAS, DANOS MECANICOS, TORCIDO, CON TUMORES E INSECCION. ADICIONALMENTE INTERFERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.		
182	ANILARGO	7	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
184	ANILARGO	9	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
188	PAPAYUELO	10	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
186	ARRAYAN	15	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
187	ARRAYAN	19	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
188	CUCHARO	8	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
189	ARRAYAN	18	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
190	TUNO ESMERALDO	38	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squamulosa). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
191	CUCHARO	55	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO. DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
192	EUCALIPTO DE FLOR	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO	Tala

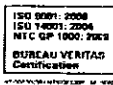




RESOLUCIÓN No. 00501

							ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nhoima spiculiferum). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y REGULAR ESTADO SANITARIO INADECUADO DISTANCIAMIENTO CONDICIONES QUE DESTAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
193	TUNO ESMERALDO	35	4	0	X	FREDDO TORRELLADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squarrosa). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESTAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
194	CORDONCILLO	45	5	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
195	URAPAN	26	10	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Frederus chinensis). EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CON RAMAS SPICADAS, DAÑOS MECANICOS, ACANALADOS E INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
196	DURAZNILLO	24	5	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VITIS (Vitis rotundifolia). PRESENTA MALAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

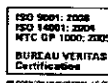
							SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
197	CUCHARO	14	6	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia rubiginosa). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. QUE DESTAVORECEN MANTENIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	Tala
198	TUNO ESMERALDO	15	5	0	X	FREDDO TORRELLADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squarrosa). PRESENTA COPA ASIMETRICA, INCLINADO, TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESTAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
199	EUCALIPTO DE FLOR	15	7	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Nhoima spiculiferum). ESTA TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECANICOS, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESTAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
200	CUCHARO	13	5	0	X	FREDDO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. QUE LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado





RESOLUCIÓN No. 00501

201	URAPAN	11	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus thurberi) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, CON TUMORES E INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
202	URAPAN	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus thurberi) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
203	CUCHARO	13	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Cordia alliodora) QUE PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, EN REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
204	ARRAYAN	25	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Gynerium linearifolium) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA, DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
205	ACACIA	23	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) QUE PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO, EN REGULAR ESTADO SANITARIO, CON CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
206	EUCALIPTO COMÚN	48	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECÁNICOS, EN REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
207	EUCALIPTO COMÚN	92	27	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DESPLAZAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS Y GOMOSIS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
208	JAZMIN DEL	9	5	0	N	PREDIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Traslado

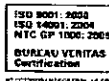




RESOLUCIÓN No. 00501

	CABO					TORRELADERA	VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	
209	EUCALIPTO DE FLOR	20	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Cordia alliodora) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
210	JAZMIN DEL CABO	7	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DERRIO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
211	CUCHARO	18	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARES. CONDICIONES SANITARIAS INTERIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
212	TUNO ESMERALDO	25	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia sp.) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE	Tala

213	CUCHARO	19	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
214	EUCALIPTO COMÚN	73	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
215	GUAYACAN DE MANTAZALES	19	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DERRIO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
216	ACACIA JAPONESA	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia japonensis). EL CUAL PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
217	ACACIA JAPONESA	35	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Robinia pseudoacacia) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CARACTERISTICAS PROPIAS DE ESTA ESPECIE, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
216	URAPAN	19	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Eriobotrya chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS/DAÑOS MECANICOS, CONTINUA E INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
219	CUCHARO	12	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS, RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
220	TUNO ESMERALDO	18	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia sp.) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO.	Tala
221	CUCHARO	20	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARS CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
222	CUCHARO	18	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARS CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
223	EUCALIPTO DE FLOR	22	8	0	N y V	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CORONO, POR LAS BUENAS CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
224	ARRAYAN	15	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
225	EUCALIPTO DE FLOR	11	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CORONO, POR LAS BUENAS CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
226	EUCALIPTO DE FLOR	20	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CORONO, POR LAS BUENAS	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00501

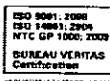
						CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	
227	TUNO ESMERALDO	25	4	0	X	PREDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squamulosa) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
228	URAPAN	51	16	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chrysos) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA. DAÑOS MECANICOS, RAIZ DESCUBIERTA, ACANALADO Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
229	DURAZNILLO	21	9	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abatis priviflorus). PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
230	PAPAYUELO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado

231	PAPAYUELO	13	4	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
232	EUCALIPTO DE FLOR	16	6	0	X	PREDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus spathulifera). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
233	ARRAYAN	18	5	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia chrysodes). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
234	ARRAYAN	13	5	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia chrysodes). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
235	ARRAYAN	9	5	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
236	TUNO ESMERALDO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squamulosa), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
237	ARRAYAN	8	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucostyla), INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
238	ARRAYAN	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucostyla), INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
239	CUCHARO	35	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia emarginata), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
240	EUCALIPTO DE FLOR	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Nephrolepis distichum), ESTA TORCIDO, Y CON DAÑOS MECANICOS, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
241	TUNO ESMERALDO	19	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia squamulosa), PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
242	EUCALIPTO DE FLOR	21	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Nephrolepis distichum), ESTA TORCIDO, Y CON DAÑOS MECANICOS, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

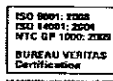
							REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
243	URAPAN	57	17	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, CLOROSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
244	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mirtis guianensis</i>). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
245	CUCHARO	14	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
246	CUCHARO	11	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mirtis guianensis</i>). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
247	EUCALIPTO DE FLOR	27	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctima</i>	Tala
248	EUCALIPTO DE FLOR	15	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctima</i> sp. <i>sp. cf. sp.</i>). PRESENTA REGULARS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
249	MANO DE ORO	15	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
250	PAPAVELO	10	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
251	CUCHARO	9	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
252	URAPAN	24	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

						ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.		
253	TUNO ESMERALDO	30	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
254	DURAZNILLO	15	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
255	URAPAN	31	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus sp.) EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS COMPARTIMENTALIZADO, AGANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, CLOROSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
256	GUCHARO	9	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUCHARO (Miconia sp.) EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, Y CONDICIONES SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala

							INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	
257	ARRAYAN	5	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrciophora sp.) INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
258	DURAZNILLO	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abaco palmifera), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
259	EUCALIPTO COMUN	67	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) EL CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO Y DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
260	ARRAYAN	15	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrciophora sp.) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

						DEL PROYECTO	
261	CUCHARO	16	4	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.</p>	Tala
262	ARRAYAN	15	5	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Miconia leucostyla</i>). INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
263	CUCHARO	35	5	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA RAMAS SECAS, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS, BIFURCACIONES BASALES Y REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A EJECUTAR.</p>	Tala
264	EUCALIPTO COMUN	76	28	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>). EL CUAL PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS. REGULAR SISTEMA DE ANCLAJE CON RAÍCES DESCUBIERTAS. EN REGULAR ESTADO FISICO Y</p>	Tala
						<p>SANITARIO. CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	
265	EUCALIPTO COMUN	118	24	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>). ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTEZA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, PUNTE CON COMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAÍCES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
266	CUCHARO	55	8	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.</p>	Tala
267	EUCALIPTO COMUN	102	24	0	X	<p style="text-align: center;">PREDIO TORRELADERA</p> <p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>). EL CUAL PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS. REGULAR SISTEMA DE ANCLAJE CON RAÍCES DESCUBIERTAS. EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.</p>	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

268	ARRAYAN	15	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia speciosa). LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
269	CUCHARO	8	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, Y CONDICIONES SANITARIAS REGULARES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
270	EUCALIPTO COMÚN	23	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUGIEREN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
271	ARRAYAN	9	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE	Traslado

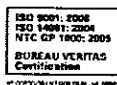
272	CUCHARO	6	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	PERMITE PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROTECCIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, Y CONDICIONES SANITARIAS REGULARES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
273	CUCHARO	12	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, COMPARTAMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
274	GUAYACAN DE MANIZALES	11	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJÍSTICO POR SU PORTE, Y POR LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS QUE OBTIENE.	Traslado
275	ACACIA JAPONESA	11	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

							ZONA	
276	CUCHARO	15	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
277	CUCHARO	11	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
278	CUCHARO	30	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
279	ARRAYAN	11	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
280	CUCHARO	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
281	ACACIA JAPONESA	19	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE	Tala
							ACACIA JAPONESA (Acacia robustissima), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMETRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
282	ESPINO	14	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ESPINO (Quercus molle), PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA, BIFURCACIONES BASALES Y REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Tala
283	ACACIA JAPONESA	30	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
284	ESPINO	20	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ESPINO (Quercus molle) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE TORCIDO Y PUTRIDUDIN LOCALIZADA, CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
285	GRREZO	25	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						ESPECIE CERZO (Prunus serotina), EL CUAL PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS Y MALAS CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.		
256	ACACIA JAPONESA	29	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
287-A	ARRAYAN	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
287-B	TUNO ESMERALDO	1	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
287	ACACIA JAPONESA	55	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMETRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
288	CUCHARO	14	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA	Tala

						ESPECIE CUCHARO (Quintinia molleoides), PRESENTA RAMAS SECAS, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS, DEFURCACIONES BASALES Y REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.		
289	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
290	CUCHARO	18	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
291	TINTO	8	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE TINTO (Solanum spp.), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, VA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	Tala
292	ARRAYAN	15	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
293	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES	Traslado





RESOLUCIÓN No. 00501

284	CUCHARO	11	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
285	CEREZO	38	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus cerasifera) EL CUAL PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑAS MECÁNICAS Y MALAS CONDICIONES SANITARIAS QUE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO ADICIONALMENTE ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Tala
286	EUCALIPTO DEL TOR	31	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONADO (Corymba speciosa) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA DESARROLLAR EN LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE FAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
287	CUCHARO	38	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimosa catalinae) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑAS MECÁNICAS, TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala

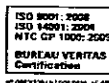
298	CUCHARO	10	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
299	ARRAYAN	10	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
300	CUCHARO	24	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimosa catalinae) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, Y CONDICIONES SANITARIAS REGULARES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
301	ARRAYAN	22	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
302	ARRAYAN	11	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucosylo) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
303	ACACIA JAPONESA	28	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mimosoides). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAMOS MECANICOS EN EL FUSTE. COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.		
304	EUCALIPTO COMUN	86	29	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
305	ARRAYAN	11	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
306	EUCALIPTO COMUN	80	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A	Tala
306.A	CUCHARO	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
307	EUCALIPTO COMUN	88	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
308	ARRAYAN	16	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
309	CUCHARO	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
310	ACACIA	22	10	0	N	PREDIO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

	JAPONESA					TORRELADERA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
311	CUCHARO	18	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
312	CUCHARO	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
313	EUCALIPTO COMÚN	89	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO FORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
314	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
315	PAPAVUELO	12	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
316	CUCHARO	18	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
317	CUCHARO	18	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
318	EUCALIPTO COMÚN	111	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMONES, ACANALADOS Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
319	URAPAN	68	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES FAVORABLES PARA EL TRATAMIENTO, QUE LE PERMITIRÁN SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES.	Traslado
320	TUNO ESMERALDO	21	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TUNO ESMERALDO (Miconia quinquenaria), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILTICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
321	CUCHARO	29	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
322	EUCALIPTO DE FLOR	12	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Syzygium spichium), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO VA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
323	CUCHARO	41	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1)	Traslado
324	EUCALIPTO DE FLOR	17	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Syzygium spichium), ESTA TORCEDO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECANICOS, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
325	ARRAYAN	10	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TAL YA COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
326	CUCHARO	21	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Olivaria guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
326-A	TUNO ESMERALDO	1	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
327	URAPAN	13	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS. PERDIDA DE VERTICALIDAD. TORCIDO. PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
328	EUCALIPTO DEYLLOR	16	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctea phalaenopsis</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
329	EUCALIPTO PLATEADO	45	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus chinensis</i>) CON INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PERDIDA DE VERTICALIDAD. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON TUMORES, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
330	EUCALIPTO PLATEADO	52	32	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus chinensis</i>). PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PERDIDA DE VERTICALIDAD. RAMAS SECAS CON RIESGO DE	Tala
							DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON TUMORES, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
331	CUCHARO	38	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD. DAÑOS MECÁNICOS CON REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
332	URAPAN	23	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS. DAÑOS MECÁNICOS. PERDIDA DE VERTICALIDAD. INADECUADO DISTANCIAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
333	PAPAYUELO	41	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
334	EUCALIPTO PLATEADO	57	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus chinensis</i>). PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON	Tala

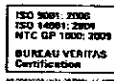




RESOLUCIÓN No. 00501

							RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON COMOSIS, ACANALADO Y MADERA REVTRADA. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
335	URAPAN	60	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVTUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES FAVORABLES PARA EL TRATAMIENTO, QUE LE PERMITIRAN SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES.	Traslado
336	GUAYACAN DE MANZALES	19	4	0	X	PREDIO J. TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
337	DURAZNILLO	8	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELTAS (Abatia parviflora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESEAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
338	ARRAYAN	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrcianthes leucocarpa). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

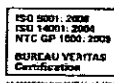
							SANITARIAS E INADECUADO DISEÑAMIENTO DE LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
339	CUCHARO	41	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
340	EUCALIPTO DE FLOR	41	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
341	CUCHARO	25	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
342	CUCHARO	21	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
343	DURAZNILLO	70	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

						AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.		
344	CUCHARO	38	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
345	ARRAYAN	14	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
346	CUCHARO	25	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mithras guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
347	EUCALIPTO COMÚN	105	30	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>). ÁRBOL MADURO. CON EXCESO DE ALTEZA Y ENADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
348	PINO	35	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD. DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
349	PINO	42	17	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD. TORCIDO, ACANALADO, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
350	URAPAN	33	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Ficus chinensis</i>). EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CON PERDIDA DE VERTICALIDAD. RAMAS SECAS. DAÑOS MECÁNICOS. COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, CLOROSIS, PUDRICIÓN LOCALIZADA Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
351	PINO	70	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD. TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

352	EUCALIPTO COMÚN	111	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
353	PIÑO	35	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PIÑO CANDELABRO (Pinus radiata), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PITIRICIÓN LOCALIZADA, FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
354-A	CUCHARO	15	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine cubensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
354	URAPAN	45	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus ubirama), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS.	Tala
							COMPARTIMENTALIZADO, DAÑOS MECÁNICOS, CLOROSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
355	CUCHARO	24	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine cubensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
356	EUCALIPTO DE FLOR	15	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CORONO, POR LAS BUENAS CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
357	ARRAYAN	13	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
358	GUAYACAN DE MANIZALES	11	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
359	EUCALIPTO COMÚN	111	32	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

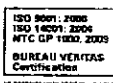
							DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAÍCES DESCUBIERTAS CON CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
369	EUCALIPTO DE FLOR	16	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CORONO, POR LAS BUENAS CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
361	EUCALIPTO DE FLOR	57	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Cordia alliodora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO EL DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECE LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
362	CUCHARO	24	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
363	CUCHARO	39	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
364	EUCALIPTO DE FLOR	25	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
365	CUCHARO	11	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
366	CUCHARO	28	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
367	CUCHARO	19	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
368	CUCHARO	14	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
369	ARRAVAN	29	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
370	DURAZNILLO	31	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (<i>Abatia parviflora</i>). PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
371	CUCHARO	35	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, TORCIDO, RAMAS SECAS Y REGULARS. PRESENTA MALAS CONDICIONES SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.
372	CUCHARO	15	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO. POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.
373	CUCHARO	16	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO. DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.
374	CUCHARO	8	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE

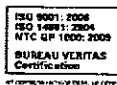
							CUCHARO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS, RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
375	EUCALIPTO COMUN	115	29	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ÁRBOLE MADERO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIFAGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
376	EUCALIPTO COMUN	32	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.
377	EUCALIPTO COMUN	17	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>). PRESENTA





RESOLUCIÓN No. 00501

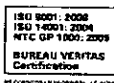
378	CUCHARO	24	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>PODAS ANTERIORES, CONDICIONES DE DESPRENDIMIENTO, RANOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE MARCHAMIENTO.</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.</p>	Tala
379	ARRAYAN	25	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>EN VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Arrauca guianensis</i>) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
380	CUCHARO	24	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUNDO TORCIDO, RANAS SECAS Y REGULAREAS, CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	Tala
381	CUCHARO	18	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, RANAS SECAS Y REGULAREAS, CONDICIONES SANITARIAS INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	Tala
382	CUCHARO	19	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
383	EUCALIPTO DE FLOR	14	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctoma spiculiferum</i>), DERIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
384	EUCALIPTO DE FLOR	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctoma spiculiferum</i>), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANGIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
385	CUCHARO	16	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
386	EUCALIPTO DE FLOR	19	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Nyctoma</i></p>	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							specificamente, ESTA TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECANICOS, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, QUE CONDICIONES DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
387-A	CUCHARO	11	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimosa bimaculata) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
387	CUCHARO	10	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
388	ARRAYAN	25	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
389	ACACIA JAPONESA	14	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE	Tala
390	CUCHARO	15	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
391	ACACIA JAPONESA	32	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
392	ACACIA JAPONESA	35	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
393	ACACIA JAPONESA	18	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
394	URAPAN	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
395	ACACIA JAPONESA	48	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUSCITADAS A LAS PROP. DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
396	ACACIA JAPONESA	30	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
397	CUCHARO	19	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE	Tala
							CUCHARO (Albizia julibrissin), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
398	EUCALIPTO COMÚN	45	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), PRESENTA PODAS SANITARIAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
399	CUCHARO	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Albizia julibrissin), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
400	CUCHARO	27	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
401	TINTO	11	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA ESTE TRATAMIENTO, ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
402	CUCHARO	27	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

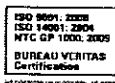
							CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
403	ARRAYAN	19	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrsine guianensis) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
404	EUCALIPTO DE FLOR	13	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nyroba spiculiferum), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
405	CUCHARO	14	5	0	X	FREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
406	EUCALIPTO DE FLOR	16	5	0	X	FREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nyroba spiculiferum). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
407	CUCHARO	25	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
408	CUCHARO	22	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
409	CEDRILLO	11	7	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (0) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES OPTIMAS QUE LE OTORGAN ALTO VALOR PAISAJISTICO Y AMBIENTAL.	Traslado
410	EUCALIPTO DE FLOR	21	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nyroba spiculiferum), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR. Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
411-A	ARRAYAN	18	6	0	X	FREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Diospyros leucosyla</i>). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
411	CUCHARO	24	6	0	X	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Tratado
412	PAPAYUELO	8	4	0	X	FEDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PAPAYUELO (<i>Cordia pubescens</i>). PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA ESTE TRATAMIENTO, ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Tratado
413	EUCALIPTO DE FLOR	35	7	0	X	FEDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Alsema pterinifolium</i>). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
414	CUCHARO	13	7	0	X	FEDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mitella guianensis</i>). PRESENTA REGULARES ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
415	ARRAYAN	16	6	0	X	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Diospyros leucosyla</i>). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
416.A	ARRAYAN	14	5	0	X	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Diospyros leucosyla</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
416	CUCHARO	10	5	0	X	FEDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mitella guianensis</i>). PRESENTA REGULARES ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
417	CUCHARO	22	5	0	X	FEDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Mitella guianensis</i>). PRESENTA REGULARES ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
418	CUCHARO	34	8	0	X	FEDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
419	CUCHARO	21	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
420	EUCALIPTO DE FLOR	39	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nyloma spiciliferum). PRESENTA REGULARS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
421-A	CUCHARO	15	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
421-B	CUCHARO	25	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y	Tala
							SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
421	CUCHARO	14	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
422	EUCALIPTO DE FLOR	30	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nyloma spiciliferum). ESTA TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECÁNICOS INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
423	URAPAN	31	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO CON RAMAS SECAS, TORCIDO, Y PERDIDA DE VERTICALIDAD. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
424	GUAYACÁN DE MANIZALES	14	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00501

425	GUAYACAN DE MANIZALES	13	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
426	GUAYACAN DE MANIZALES	16	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
427	GUAYACAN DE MANIZALES	25	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
428	GUAYACAN DE MANIZALES	19	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
429	GUAYACAN DE MANIZALES	19	110	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafrentia acuminata), PRESENTA DEFICIENTE SISTEMA DE ANCLAJE, DETERIORO DE LA BASE Y REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
430	EUCALIPTO COMUN	13	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI TECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
431	HOLLY ESPINOSO	19	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracantha coccinea), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
432	HOLLY ESPINOSO	38	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracantha coccinea), INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SHATCULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala

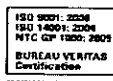




RESOLUCIÓN No. 00501

433	ALISO	30	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ALISO (<i>Alnus acuminata</i>). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
434	HOLLY ESPINOSO	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraeantha coccinea</i>). INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
435	HOLLY ESPINOSO	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraeantha coccinea</i>). INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
436	EUCALIPTO DE FLOR	27	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Cytisima spiculiferum</i>). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL	Tala

437	CUCHARO	11	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine espinosa</i>). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
438	EUCALIPTO DE FLOR	19	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Cytisima spiculiferum</i>). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
439	CUCHARO	10	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine espinosa</i>). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
440	CUCHARO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN CUCHARO. POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
441	EUCALIPTO DE FLOR	14	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



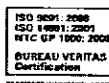
RESOLUCIÓN No. 00501

							INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Cordia alliodora) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
441-A	CUCHARO	6	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
442	ARRAYAN	14	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucantha). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
443	ARRAYAN	13	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucantha) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
444	ARRAYAN	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia leucantha).	Tala
							DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
445	EUCALIPTO DE FLOR	21	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Cordia alliodora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
445-A	CUCHARO	26	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
446	DURAZNILLO	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abatia parviflora). PRESENTA MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
447	CHICALA	3	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00501

448	DURAZNILLO	18	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abies parviflora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
449	DURAZNILLO	38	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abies parviflora). PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
450	CUCHARO	27	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mystic galbanensis). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
451	ARRAYAN	13	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia buxifolia). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
452	CUCHARO	19	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mystic galbanensis). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN	Tala
							ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERIFICABILIDAD, PRESENCIA DE TORCIDO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
453	Palma Vera	2	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PALMA VERDE (Coccothrinax elephantioides). PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS FAVORABLES PARA ESTE TRATAMIENTO, ES APLICADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
454	EUCALIPTO COMÚN	41	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA TODAS LAS ANTECEDENTES ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑO MECANICO, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
460	EUCALIPTO COMÚN	29	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA TODAS LAS ANTECEDENTES ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑO MECANICO, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
461	EUCALIPTO DE FLOR	41	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Coccinifera spathulifera) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

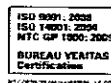
462	CUCHARO	27	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO. DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN SEGUIR PRESTANDO FUNCIONES AMBIENTALES.	Traslado
463	DURAZNILLO	35	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abatia parviflora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
464	CUCHARO	13	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrciaria guianensis). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
465	ARRAYAN	11	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrcianthes leucosyla). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
466	CUCHARO	30	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrciaria guianensis). DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA	Tala
467	EUCALIPTO COMÚN	33	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
468	EUCALIPTO COMÚN	23	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
469	EUCALIPTO PLATEADO	25	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN PLATEADO (Eucalyptus citrius). PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECÁNICOS, PÉRDIDA DE VERTICILIDAD Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUSCIPIERON FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
470	EUCALIPTO COMÚN	48	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

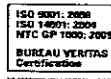
471	EUCALIPTO PLATEADO	25	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus cinerea), CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECÁNICOS, PÉRDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
472	ACACIA NEGRA	4	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA, RACES DESCUBIERTAS Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
473	ACACIA NEGRA	35	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA GOMOSIS Y PUTRIDICION LOCALIZADA CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
474	GUAYACAN DE	24	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar	
MANIZALES							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.		
475	GUAYACAN DE MANIZALES	22	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
476	GUAYACAN DE MANIZALES	18	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
477	GUAYACAN DE MANIZALES	11	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar	
478	CAUCHO SABANERO	30	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado	
479	ACACIA NEGRA	32	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS	Tala	





RESOLUCIÓN No. 00501

							MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REYRADA Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
480	ACACIA JAPONESA	25	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Grevia mollis) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA INDICTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RINGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
481	PAPAYUELO	16	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSIENE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
482	GUAYACAN DE MANIZALES	5	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSIENE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
483	GUAYACAN DE MANIZALES	5	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSIENE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
484	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	
484	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSIENE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
485	GUAYACAN DE MANIZALES	5	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSIENE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
486	PAPAYUELO	76	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
487	PAPAYUELO	16	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
488	ACACIA NEGRA	48	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, ALADERA REVIRADA Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
489	URAPAN	38	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS TORCIDAS, PRESENCIA DE INSECTOS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
490	ACACIA NEGRA	20	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
491	URAPAN	1	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, COMPARTIMENTALIZADO, PRESENCIA DE INSECTOS Y	Tala
492	URAPAN	19	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	CLOROSIS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, COMPARTIMENTALIZADO, INCLINADO, CLOROSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
493	URAPAN	49	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, CLOROSIS, PRESENCIA DE INSECTOS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
494	EUCALIPTO COMUN	80	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARROL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							PROYECTO A EJECUTAR	
495	URAPAN	60	17	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Frazinus chinensis</i>). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS. COMPARTIMENTALIZADO. ACANALADO. PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD. TORCIDO Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
496	PINO	109	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD. DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
497	PINO	45	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD. TORCIDO. RAICES DESCUBIERTAS. DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
498.A	CUCHARO	14	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Cordia alliodora</i>). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
498	URAPAN	45	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Frazinus chinensis</i>). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CON RAMAS SECAS. COMPARTIMENTALIZADO. ACANALADO. PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD. CLOROSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
499.A	CUCHARO	20	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Cordia alliodora</i>). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
499	PINO	89	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus radiata</i>). PRESENTA RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA. TORCIDO. DAÑOS MECANICOS. DEFICIENTE SISTEMA DE ANCLAJE. Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
500	CUCHARO	21	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Cordia alliodora</i>). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

501-A	CUCHARO	11	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine tomentos). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
501	URAPAN	49	29	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chrysophylla) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. RAÍCES DESCUBIERTAS, CON RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, ACANALADO TORCIDO, CON PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
502	URAPAN	35	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chrysophylla) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Tala
503	URAPAN	4	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chrysophylla) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
504	ACACIA JAPONESA	20	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mangium) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
505	DURAZNILLO	41	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abutilon tomentos). PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
506-A	DURAZNILLO	10	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Abutilon tomentos). PRESENTA REGULARS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
506-B	CUCHARO	9	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine tomentos). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
506	ARRAVAN	9	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAVAN (Myrsine tomentos). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

Item	Species	Age	Height	DBH	Health	Location	Observations	Notes
507	ACACIA NEGRA	102	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
508	EUCALIPTO PLATEADO	51	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens). PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA, TORGIDO, RAÍCES DESCUBIERTAS Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
509	EUCALIPTO PLATEADO	57	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS Y GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
510	EUCALIPTO PLATEADO	48	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
511	EUCALIPTO PLATEADO	51	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus). PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
512	EUCALIPTO PLATEADO	60	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO Y DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
513	EUCALIPTO PLATEADO	48	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus). EL CUAL PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS, DESCORTIZADO, PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
514	EUCALIPTO PLATEADO	48	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus). PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS, DESCORTIZADO, MADERA REVIRADA, GOMOSIS, PUDRICIÓN LOCALIZADA. CONDICIONES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
514	DURAZNILLO	51	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
515	CUCHARO	48	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
516	EUCALIFTO DE FLOR	45	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
517	ARRAYAN	50	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
517-A	ARRAYAN	14	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
518	CUCHARO	45	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
519	ARRAYAN	48	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
519-A	CUCHARO	14	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
520	CUCHARO	19	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
521	CUCHARO	19	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
522	ARRAYAN	59	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
523	CUCHARO	38	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
524	CEREZO	19	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), EL CUAL PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
525	ACACIA JAPONESA	5	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mimosoides), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
526	ACACIA JAPONESA	35	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
527	ACACIA JAPONESA	29	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mimosoides), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
528	CUCHARO	57	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
529	DURAZNILLO	67	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
530	ACACIA JAPONESA	35	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
531	ACACIA JAPONESA	27	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mimosoides), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

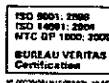
						PROYECTO A EJECUTAR		
532	EUCALIPTO PLATEADO	70	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus cinerea). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECÁNICOS, DESCORTIZADO, MADERA REVIRADA, GOMOSIS, PUDRICIÓN LOCALIZADA, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
533	TINTO	38	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
534	DURAZNILLO	51	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
535	CAUCHO SABANERO	48	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
536	CAUCHO SABANERO	57	13	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO	Tala
							(Fuste, ramos secos). PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMÉTRICA, REBUCACION BASAL, GOMOSIS, PUDRICIÓN LOCALIZADA, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	
537	ACACIA NEGRA	84	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAÍCES DESCUBIERTAS, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
538	JAZMÍN DEL CABO	25	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
539	ACACIA NEGRA	19	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA, CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						PROYECTO A EJECUTAR		
540	CAUCHO SABANERO	38	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonii). PRESENTA RAMAS SECAS, COPA ASIMÉTRICA, BIFURCACION BASAL, SOCAVAMIENTO BASAL Y REGULAR SISTEMA DE ANCLAJE. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Tala
541	GUAYACAN DE MANIZALES	11	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.	Traslado
542	ACACIA NEGRA	48	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia drepanolobium). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL ESTE ACANALADO, DETERIORO ESTRUCTURAL EN LA BASE Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS. CARACTERÍSTICAS QUE SIGNADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
543	GUAYACAN DE MANIZALES	25	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR	Conservar
544	EUCALIPTO PLATEADO	94	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
545	MANGLE DE TIERRA FRIA	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
546	MANGLE DE TIERRA FRIA	16	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
547	JAZMIN DEL CABO	13	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
548	EUCALIPTO PLATEADO	111	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus). PRESENTA TODAS LAS ANTIÉTICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

						PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	DE	
549	LIQUIDAMBARR	27	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBARR (Liquidambar styraciflua) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVÍCULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
550	CAUCHO SABANERO	29	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus socratei). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVÍCULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
551	EUCALIPTO COMÚN	51	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
552	EUCALIPTO COMÚN	108	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
553	CAUCHO TEQUENDAMA	45	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
554-A	BOJ	0	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE POR SU ALTURA Y ESTADO, NO JUSTIFICA TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
554-A	CIPRES	25	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus listadensis) PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS, FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
554	ACACIA NEGRA	19	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia dealbens). PRESENTA	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA RESTRADA, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
555	SANGREGADO	4	13	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
556	SANGREGADO	29	13	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
557	EUCALIPTO COMUN	35	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTIHECICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
558	EUCALIPTO COMUN	13	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE	Tala

							FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	
559	EUCALIPTO COMUN	156	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
560	EUCALIPTO COMUN	124	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
561	EUCALIPTO COMUN	35	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTIHECICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

Id	Especie	Edad	Sexo	Estado	Observaciones	Acción	
562	CIPRES	38	16	0	N	<p>GENERAL PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus nodososa), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, JUSTO CON DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS Y PUDRICIÓN CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
563	JAZMIN DEL CABO	19	5	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.</p>	Traslado
564	CEDRILLO	35	6	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
565	CEDRILLO	30	5	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
566	CEDRILLO	20	5	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar

567	JAZMIN DEL CABO	45	6	0	N	<p>QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Traslado
568	LAUREL EUROPEO	48	6	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.</p>	Traslado
569	ALCAPARRO DOBLE	38	6	0	N	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.</p>	Traslado
570	ACACIA NEGRA	60	16	0	N	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO Y GOMOSIS. CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
571	ACACIA NEGRA	35	15	0	N	<p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO</p>	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, CARACTERISTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
572	CUCHARO	27	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO A LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
573	ACACIA NEGRA	70	17	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, RAMAS CON PELIGRO DE CAIDA Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS, CARACTERISTICAS QUE SIEMPRE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
574	ALCAPARRO DOBLE	19	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE (Cordia alliodora), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Tala
575	ALCAPARRO DOBLE	14	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE (Cordia alliodora), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, RAMAS SECAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.	Tala
576	ACACIA NEGRA	99	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GONIOSIS Y PUEDRICION LOCALIZADA, CARACTERISTICAS QUE SIEMPRE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
577	EUCALIPTO PLATEADO	134	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus grandis) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTIFISICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO Y DAÑOS MECANICOS, MADERA REVIRADA, ACANALADO, GONIOSIS Y PUEDRICION LOCALIZADA, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
578	GUAYACAN DE MANIZALES	19	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00501

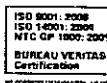
						ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFRECE.		
579	PINO ROBIERON	51	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SE ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
580	CAUCHO SABANERO	28	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE PONE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Trasladar
581	ARRAYAN	73	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Distichlis) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS BIENES DE LA OBRA, A DESARROLLAR, Y CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, DESTAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
582	MAGNOLIO	22	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PONE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Trasladar
583	EUCALIPTO COMUN	150	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES, EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
584	ARRAYAN	14	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Trasladar
585	JAZMIN DEL CABO	16	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Trasladar
586	holly liso	29	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Trasladar
587	ACACIA NEGRA	19	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Gomphocarpus), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE ACANALADO, TORCIDO Y GOMOSIS Y PUTRIDICION LOCALIZADA CARACTERISTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

588	ACACIA NEGRA	38	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, MADERA REVIRADA, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS Y SISTEMA DE ANCLAJE CARACTERISTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
589	ACACIA NEGRA	25	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE, LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, RAMAS CON PELIGRO DE CAIDA, Y REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERISTICAS QUE SOCIALES INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
590	CAJETO	32	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado	
590 A	NOGAL	14	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL, DEBIDO A QUE PERDIO LA ESTRUCTURA DE LA	Tala	
							COPIA POR DAÑO EN EL FUSTE PRINCIPAL, POSEE, PERDIDAS Y DEBIDO A LA ALTURA Y ESTADO GENERAL, NO JURÍDICA, EL BLOQUEO Y TRASLADO.		
591	CAJETO	4	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado	
591 A	CUCUARO	3	3	0		PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCUARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OPERANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado	
592	CEBRO	16	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado	
592 A	CUCUARO	2	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCUARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OPERANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado	
593	EUCALIPTO PLÁTANO	50	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	NO VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLÁTANO (Eucalyptus sp), PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS, ANHEMORAS, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO.	Tala	





RESOLUCIÓN No. 00501

594	EUCALIPTO PLATEADO	32	49	0	N	PREDIO TORRELADERA	MECANICOS, GOMOSIS, HONGOS Y PUTRIDICION LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
594-B	CUCHARO	0	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus nitens) PRESENTE EN LAS RAMAS MECANICAS, TORCIDO, PERDIDA DE VERTICALIDAD, HONGOS, HONGOS, PUTRIDICION LOCALIZADA Y CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
594-A	CUCHARO	0	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Sesuvium portulacastrum) PRESENTE EN EL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESEAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
595	EUCALIPTO PLATEADO	32	49	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Sesuvium portulacastrum) PRESENTE EN EL ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESEAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala

595-A	DURAZNILLO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	MECANICOS, DESCORTEZADO MADERA, REVIRADA, GOMOSIS, PUTRIDICION LOCALIZADA CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
596	FELJOA	29	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
597-C	CUCHARO	6	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
597	EUCALIPTO PLATEADO	45	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus nitens) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTI MECANICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, MADERA REVIDADA, TORCIBO, PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD GOMOSIS, HONGOS Y PUTRIDICION LOCALIZADA FACTORES QUE FAVORECEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

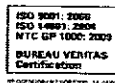
							LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	
597-B	CÚCHARO	4	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
597-A	CÚCHARO	18	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
598	CIPRES	13	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
599	JAZMIN DEL CADO	16	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA ADECUADA.	Traslado
600	EUCALIPTO COMUN	13	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
601	EUCALIPTO PLATEADO	45	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus globulus), PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FISICAMENTE CON DAÑOS MECANICOS, DESCORTEZADO, MADERA RICHADA, GOMOSIS, FIDRICION Y LOCALIZADA, CONDICIONES QUE SIUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO ADECUADA.	Tala
602	GUAYACAN DE MANIZALES	4	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POR SU BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES EQUILIBRAN EL AMBIENTE.	Traslado
602-A	SANGREGAD O	2	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SANGREGAD O, PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Tala
603-A	SANGREGAD O	11	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SANGREGAD O, PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

605	EUCALIPTO COMÚN	11	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
604	JAZMIN DEL CAMO	14	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CAMO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
605	GUAYACAN DE MANIZALES	15	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS QUE PRESTA.	Traslado
606	CIPRES	51	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cedrus libani) ARBOL MADURO, CON ENJES DE ALTIMA Y UNIFICADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITEO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUNDE CON DAÑOS MECANICOS, GOMOSOS Y FURONACIONES QUE SUMADAS A LAS CONDICIONES DE RIEGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISPOSITIVOS DE PROMOCION A EJECUTAR.	Tala
607	CEDRILLO	5	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado

608	MAGNOLIO	19	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
609	JAZMIN DE LA CHINA	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
610	JAZMIN DE LA CHINA	24	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
611	EUCALIPTO COMÚN	28	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
612	FEIJOA	13	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS	Traslado

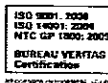




RESOLUCIÓN No. 00501

							Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	
613	EUCALIPTO COMUN	38	10	0	N	FEDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI TECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
614	EUCALIPTO COMUN	29	14	0	N	FEDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI TECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
615	JAZMIN DEL CADO	21	5	0	N	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CADO, LA CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
616	HOJA	19	4	0	N	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SIGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
617	EUCALIPTO DE FLOR	16	5	0	N	FEDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Cordia alliodora) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO	Tala

							DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
618	EUCALIPTO COMUN	11	6	0	N	FEDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI TECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
619	EUCALIPTO COMUN	140	27	0	N	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, PUNTE CON GONGOS ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SIEMPRE INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
620	CARBONERO	14	5	0	N	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
621	EUCALIPTO COMUN	67	25	0	N	FEDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							ALTIMA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
622	EUCALIPTO COMÚN	89	25	0	X	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
623	EUCALIPTO COMÚN	91	25	0	X	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
624	EUCALIPTO COMÚN	60	25	0	X	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
625	EUCALIPTO COMÚN	70	25	0	X	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
626	EUCALIPTO COMÚN	54	25	0	X	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
627	ROBLE AUSTRALIANO	18	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
628	EUCALIPTO COMUN	67	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y, INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
629	CUCUJARO	13	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCUJARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ARBÓREAMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
630	EUCALIPTO COMUN	70	23	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA	Tala
							ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y, INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
631	EUCALIPTO COMUN	108	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y, INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
632	EUCALIPTO COMUN	45	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA A	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

653	EUCALIPTO COMÚN	25	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	DESARROLLAR "ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO."	Tala
654	EUCALIPTO COMÚN	102	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
655	EUCALIPTO COMÚN	29	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	"ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO."	Tala
656	EUCALIPTO COMÚN	35	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	"ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO."	Tala
657	EUCALIPTO COMÚN	153	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
658	CECHARO	14	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CECHARO (MIMOSA GUAIBANU), PRESENTA REGULARES ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
659	EUCALIPTO COMÚN	80	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
660	EUCALIPTO	10	4	0	N	PREDIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00501

DE FLOR	TORRELADERA					VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN INDIVIDUO POR LAS BUENAS CONDICIONES QUE LE PERMITEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES AMBIENTALES.	
641 EUCALIPTO COMUN	99	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
642 EUCALIPTO COMUN	78	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
643 EUCALIPTO COMUN	172	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
644 EUCALIPTO COMUN	70	19	20	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO INTERIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
645 ARRAYAN	20	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN INDIVIDUO ARRAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISION DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Traslado
646 EUCALIPTO PLATEADO	38	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus globulus), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECANICOS Y GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala

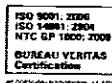
RESOLUCIÓN No. 00501

							DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
646-A	CUCHARO	7	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
647	EUCALIPTO PLATEADO	19	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus dhurra</i>) PRESENTA PODOAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, GOMIOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
648	EUCALIPTO PLATEADO	38	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus dhurra</i>) PRESENTA PODOAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, INCLINADO, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMIOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
649	EUCALIPTO PLATEADO	67	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus dhurra</i>) EL CUAL PRESENTA PODOAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, INCLINADO, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, ACANALADO, GOMIOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
650	EUCALIPTO COMÚN	111	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON ESCASO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, INCLINADO CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
651	EUCALIPTO COMÚN	73	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON ESCASO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, INCLINADO CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
652	EUCALIPTO COMÚN	60	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

653	EUCALIPTO	0	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	REGULAR TRATADO SANITARIO, SUCUBOS QUE SUSTRAYON A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE LAS RAMAS DEL RIESGO DE VOLCANAMIENTO INTERFIERE CON LOS DISEÑOS A EJECUTAR.	Traslado
654	EUCALIPTO PLATEADO	22	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PRESENTAN SIGUIERE DEGRADANDO LAS CALIDADAS DENTRO DE LA CIUDAD.	Tala
654	EUCALIPTO PLATEADO	47	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO DEBIDO A QUE SE PRESENTAN SINTOMAS MECANICOS, DESCORTEZADO, GOMOSIS, PUDECION LOCALIZADA, Y ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
656	EUCALIPTO PLATEADO	44	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PRESENTAN SIGUIERE DEGRADANDO LAS CALIDADAS DENTRO DE LA CIUDAD.	Tala
657	EUCALIPTO PLATEADO	35	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECANICOS, DESCORTEZADO, MADERA REVIRADA, GOMOSIS, PUDECION LOCALIZADA, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCANAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
658	EUCALIPTO PLATEADO	51	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, BIFURCACION BASAL, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECANICOS, TORCIDO, GOMOSIS Y PUDECION LOCALIZADA, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCANAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
659	PINO ROMERON	25	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citreus) PRESENTA FODAS ANITECNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, TORCIDO, INGLINADO, DAÑOS MECANICOS, GOMOSIS Y PUDECION LOCALIZADA, FACTORES QUE GERAN PROBABILIDAD DE VOLCANAMIENTO.	Traslado
659	PINO ROMERON	25	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS	Traslado



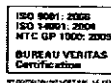
RESOLUCIÓN No. 00501

							Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	
660	JAZMIN DEL CABO	10	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
661	CUCHARO	13	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
662	CUCHARO	10	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Miconia guianensis</i>), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
663	EUCALIPTO PLATEADO	86	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	"SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus cinerea</i>) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, INCLINADO, TORCIDO, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO Y DAÑOS MECÁNICOS, MADERA REVIDADA, ACANALADO, GOMOSIS Y PUBRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
664	EUCALIPTO PLATEADO	102	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	"SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus cinerea</i>) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMOSIS, HONGOS Y PUBRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
665	EUCALIPTO PLATEADO	29	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus cinerea</i>), EL CUAL PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS, TORCIDO, PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS, HONGOS Y PUBRICIÓN LOCALIZADA. CONDICIONES QUE SE AÑADEN FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO LA EJECUTAR.	Tala
666	EUCALIPTO PLATEADO	52	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	"SE RECOMIENDA LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (<i>Eucalyptus cinerea</i>) EL CUAL PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, MADERA REVIDADA, TORCIDO, PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS, HONGOS Y PUBRICIÓN LOCALIZADA. FACTORES QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
667	EUCALIPTO DE FLOR	29	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR (<i>Eucalyptus globulus</i>) EL CUAL PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INADECUADO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

						DESANCLAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRANSPLANTO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
667	CUCHARO	2	2	0	X	PREDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO SANITARIO Y SANITARIO CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRANSPLANTO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
668	EUCALIPTO COMÚN	124	19	0	X	PREDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTA EDAD, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBÓRES DISPUESTOS EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS FISIOLÓGICAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCANTENIMIENTO DEBIDO A LAS OBRAS A DESARROLLAR.	Tala
669	CUCHARO	2	2	0	X	PREDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO SANITARIO Y SANITARIO CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRANSPLANTO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
670	EUCALIPTO COMÚN	41	20	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCANTENIMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
671	ACACIA JAPONESA	25	14	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia delroyana), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCANTENIMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
672	CUCHARO	6	3	0	X	PREDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISIOLÓGICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

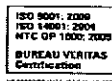
						DE BLOQUEO Y TRASLADO		
673-A	CUCHARO	1	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimosa birobora) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE FAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
673	EUCALIPTO COMÚN	11	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
674-A	CUCHARO	16	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
674	ACACIA JAPONESA	41	6	0		PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Albizia julibrissin), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
675	EUCALIPTO COMÚN	57	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
676	EUCALIPTO COMÚN	51	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
677	EUCALIPTO COMÚN	60	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

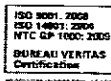
							SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DANOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
678	EUCALIPTO COMUN	20	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA BORNAS ANTIESTRUCAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DANOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
679	ACACIA JAPONESA	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DUEO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
680	EUCALIPTO COMUN	166	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DANOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
681	EUCALIPTO COMUN	30	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN.	Tala
682	EUCALIPTO COMUN	48	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	(Eucalyptus globulus) PRESENTA BORNAS ANTIESTRUCAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DANOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
683-A	ACACIA NEGRA	24	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DANOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUTRIDEZ LOCALIZADA CARACTERISTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
683	EUCALIPTO COMUN	70	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

684	EUCALIPTO COMÚN	41	36	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE TOME EN CUENTA EL RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, AGANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
685 A	CUCHARO	4	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, AGANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
685	EUCALIPTO COMÚN	70	28	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE	Tala
686	EUCALIPTO COMÚN	57	23	0	X	PREDIO TORRELADERA	DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, AGANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
687	EUCALIPTO COMÚN	51	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
688	CUCHARO	11	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN	Traslado





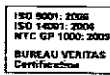
RESOLUCIÓN No. 00501

688	ACACIA JAPONESA	80	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SEGUIR OTORGANDO LAS LICENCIAS AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD. ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SINÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
689	EUCALIPTO COMÚN	111	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
691	ACACIA JAPONESA	29	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, DEBIDO A QUE PRESENTA IRREGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
692	ACACIA JAPONESA	25	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SINÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
693	ACACIA JAPONESA	29	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO. CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
694	ACACIA JAPONESA	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SINÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIA DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
695-A	CUCHARO	57	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
695	EUCALIPTO COMÚN	102	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
696	EUCALIPTO COMÚN	67	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tals
697	EUCALIPTO COMÚN	60	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SINTABOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tals
698	ACACIA JAPONESA	38	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tals
							INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (ACACIA DELAHOZIANA), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCEDORES MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DE PROYECTO.	
699 A	CUCHARO	5	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
699	EUCALIPTO COMÚN	108	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tals
700	EUCALIPTO COMÚN	51	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES	Tals



RESOLUCIÓN No. 00501

							<p>INMEDIATAS EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>
701	EUCALIPTO COMÚN	88	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.</p>
702	EUCALIPTO COMÚN	111	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOLE MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>
703	ACACIA NEGRA	92	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>
704	EUCALIPTO COMÚN	102	23	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOLE MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>
705	EUCALIPTO COMÚN	95	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOLE MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>
706	EUCALIPTO COMÚN	86	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOLE MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO</p>



RESOLUCIÓN No. 00501

707	CUCHARO	20	7	0	N	PREDIO TORRELLADERA	PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMONES, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESOLIBRIADAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
708	ARRAYAN	18	5	0	N	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASPLANTO DE UN (1) ARAYAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES TALES COMO PROVISIÓN DE NICHOS PARA LA FAUNA DE LA ZONA.	Trasplante
709	EUCALIPTO COMUN	51	14	0	N	PREDIO TORRELLADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
710	ACACIA JAPONESA	19	15	0	N	PREDIO TORRELLADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mearnsiana) EL CUAL, ESTÁ COMPARTIMENTALIZADO CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
711	ACACIA JAPONESA	24	16	0	N	PREDIO TORRELLADERA	ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mearnsiana) EL CUAL, PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
712	ACACIA JAPONESA	51	15	0	N	PREDIO TORRELLADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mearnsiana) EL CUAL, ESTÁ COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA, CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
713	ACACIA JAPONESA	27	12	0	N	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia mearnsiana) PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, COMPARTIMENTALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
714	CIPRES	121	20	0	N	PREDIO TORRELLADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

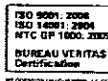
							INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitana) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, CON GOMIOSIS Y FUDRICION LOCALIZADA, CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	
715	EUCALIPTO COMUN	124	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
716	EUCALIPTO PLANTADO	33	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PRESENTA EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON DAÑOS MECANICOS Y GOMIOSIS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
717	CIPRES	19	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitana) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, CON	Tala
							GOMIOSIS Y FUDRICION LOCALIZADA, CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
718	EUCALIPTO COMUN	89	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTITECNICAS ANTERIORES, RAMIAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
719	EUCALIPTO COMUN	76	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTITECNICAS ANTERIORES, RAMIAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
720	EUCALIPTO COMUN	105	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
721	EUCALIPTO COMUN	60	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

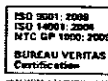
							<p>EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	
723	EUCALIPTO COMÚN	70	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	Tala
723	EUCALIPTO COMÚN	60	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	Tala
724	EUCALIPTO COMÚN	89	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN</p>	Tala
							<p>(Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS, CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑO MECÁNICO, RAICES DESCRIBIDAS CON CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	
725	ACACIA JAPONESA	13	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIMÉTRICA. CONDICIONES QUE SUMADAS A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
726	DURAZNILLO	38	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
727	EUCALIPTO COMÚN	60	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE</p>	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

728	EUCALIPTO PLATEADO	38	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus nitens) QUE PRESENTA EXCESO DE ALTURA Y INADECUADO DEL ANCLAMIENTO, CON RESPECTO AL SUELO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUERTE CON DAÑOS MECÁNICOS Y GOMIOSIS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A REALIZAR.	Tala
729	EUCALIPTO DE FLOR	19	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONEL (Corymbium spiciferum) ESTA FORMADO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECÁNICOS, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DEL BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A REALIZAR.	Tala
730	CIPRES	2	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus bodinieri) PRESENTA ACANALADO CON DAÑOS MECÁNICOS, COMPARTIMENTALIZADO, RAMAS DESCUBIERTAS, CON GOMIOSIS Y FURCIÓN LOCALIZADA, CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
731	EUCALIPTO COMÚN	89	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
732	ACACIA NEGRA	39	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO, CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
733	EUCALIPTO COMÚN	89	23	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
734	EUCALIPTO COMÚN	35	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
735	CIPRES	21	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, CON GOMIOSIS Y	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

736	AGUACILIA JAPONESA	27	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
737	EUCALIPTO PLATEADO	76	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
738	CYATHUS	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
739	DURAZNILLO	16	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
740	EUCALIPTO COMÚN	67	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
741	EUCALIPTO COMÚN	70	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
742	EUCALIPTO PLATEADO	35	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
743	EUCALIPTO COMÚN	73	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTO, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala
744	EUCALIPTO COMÚN	32	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
745	DURAZNILLO	16	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

							OBRA SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
746	EUCALIPTO PLATEADO	70	23	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
747	ACACIA JAPONESA	18	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
748	EUCALIPTO COMUN	16	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
749	EUCALIPTO PLATEADO	67	2A	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
750	EUCALIPTO PLATEADO	57	21	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar

751	URAPAN	25	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (URUBIA CRIBOSI) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CON RAMAS SECAS DAÑOS MECANICOS, TORCIDO, CON PRESENCIA DE INSECTOS, INADICUADO DISTANCIAMIENTO DE OTROS INDIVIDUOS DE GRAN DOBLEZ.	Tala
752	ACACIA JAPONESA	15	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
753	EUCALIPTO COMUN	70	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
754	EUCALIPTO PLATEADO	55	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
755	EUCALIPTO PLATEADO	67	21	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
756	DURAZNILLO	10	4	0	X	PREDIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Conservar



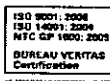
RESOLUCIÓN No. 00501

						TORRELADERA	VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
757	EUCALIPTO COMÚN	35	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
758	EUCALIPTO COMÚN	102	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
759	EUCALIPTO COMÚN	70	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
760	EUCALIPTO PLATEADO	80	15	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
761	GUAYACAN DE MANIZALES	22	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
762	GUAYACAN DE MANIZALES	21	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
763	EUCALIPTO DE FLOR	25	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
764	GUAYACAN DE MANIZALES	22	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
765	EUCALIPTO COMÚN	73	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
766	GUAYACAN DE MANIZALES	25	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

767	GUAYACAN DE MANIZALES	35	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
768	ACACIA JAPONESA	60	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, COMERCIALIZADO, CONDICIONES QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
769	GUAYACAN DE MANIZALES	25	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
770	GUAYACAN DE MANIZALES	26	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
771	GUAYACAN DE MANIZALES	22	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
772	ALISO	38	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
773	GUAYACAN DE MANIZALES	20	13	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
774	GUAYACAN DE MANIZALES	18	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
775	URAPAN	100	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
776	EUCALIPTO DE FLOR	19	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONADO (Cinnamomum quinquenarium) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

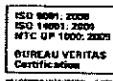
777	URAPAN	41	13	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
778	DURAZNILLO	38	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
779	CUCHARO	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
780	CUCHARO	10	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
781	CIPRES	35	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CIPRES (COPRESUS HERRICKI), PRESENTA PERDIDA DE VERICALIDAD, DESCORTIZADO CON DAÑOS MECANICOS, COMPARTIMENTALIZADO.	Tala
777	URAPAN	41	13	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
778	DURAZNILLO	38	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
779	CUCHARO	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
780	CUCHARO	10	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
781	CIPRES	35	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CIPRES (COPRESUS HERRICKI), PRESENTA PERDIDA DE VERICALIDAD, DESCORTIZADO CON DAÑOS MECANICOS, COMPARTIMENTALIZADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

							CON GOMONIS HONGOS, QUE FAVOREZCAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	
782	GUAYACAN DE MANIZALES	25	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
783	CIPRES	29	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus bodinieri), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DESCORTEZADO CON DAÑOS MECANICOS, COMPARTIMENTALIZADO, CON GOMONIS HONGOS, CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
784	CIPRES	54	37	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus bodinieri), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DESCORTEZADO CON DAÑOS MECANICOS, COMPARTIMENTALIZADO, CON GOMONIS HONGOS, CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
785	CIPRES	48	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus bodinieri), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DESCORTEZADO CON DAÑOS MECANICOS, COMPARTIMENTALIZADO, CON GOMONIS HONGOS, CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA	Tala
786	GUAYACAN DE MANIZALES	22	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
787	GUAYACAN DE MANIZALES	25	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
788	GUAYACAN DE MANIZALES	60	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
789	GUAYACAN DE MANIZALES	38	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
790	CIPRES	16	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
791	DURAZNILLO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

Identificación	Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Resolución	Observaciones	Fecha
792	CUCIARO	11	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SE ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Continúa
793	EUCALIPTO DE FLOR	33	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SE ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Continúa
794	PERO	115	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE PINO CANARIENSIS (Pinus canariensis) PRESENTA POQUIS ANTIESTRUCAS ANTERRIQUES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DANOS MECANICOS, GONNOMIS Y PUDRICION LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
795	URAPAN	11	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Passiflora edulis) EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCEDO, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	Tala
796	DURAZNILLO	25	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VILITAS (Cordia alliodora) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRAVLADO YA INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
797	ARRAYAN	24	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Cordia alliodora) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRAVLADO.	Tala
798	EUCALIPTO DE FLOR	13	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Mimosa pudica) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRAVLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
799	DURAZNILLO	45	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VILITAS (Cordia alliodora) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
800	URAPAN	54	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Passiflora edulis) EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCEDO,	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

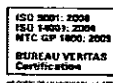
801	CIPRES	73	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	PRESENCIA DE INSECCIONES, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
802	ACACIA JAPONESA	13	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, PORQUE, EL CUAL, ESTA COMPLETAMENTE LIZADO, CON RAMAS SECAS Y COPA SIN FRONTO, CONDICIONES QUE SIGNALAN A LAS FROTAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
803	EUCALIPTO COMUN	11	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN, PORQUE PRESENTA FROTAS ANTES DE LAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DADOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
804	CIPRES	67	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
805	CUCHARO	35	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
806	DURAZNILLO	19	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
807	CUCHARO	24	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
808	CUCHARO	35	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
809	CUCHARO	32	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
810	CUCHARO	22	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

						AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.		
811	CUCHARO	38	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
812	URAPAN	38	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
813	DURAZNILLO	37	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
814	LIQUIDAMIDA	38	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
815	CIPRES	73	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
816	CUCHARO	11	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
817	CUCHARO	19	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
818	PINO	70	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDLEABRO (PINE LBRAD), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
819	PINO	70	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDLEABRO (PINE LBRAD), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
820	URAPAN	45	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Forsythus chinensis), EN REGULAR ESTADO FISICO,	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							V. SANITARIO, CON RAMIAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
821	PINO	97	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINO) LABRADO EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMIAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
822	PINO	92	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINO) LABRADO EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMIAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
823	URAPAN	22	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (FORMOSA CHIRIPA) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
824	CUCHARO	21	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO	Tala
							ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MUSQUE) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
825	CUCHARO	15	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MUSQUE) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
826	URAPAN	19	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (FORMOSA CHIRIPA) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMIAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, TUMORES, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
827	CUCHARO	18	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MUSQUE) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
828	URAPAN	24	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

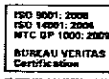
829	CIPRES	41	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
830	CIPRES	51	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
831	URAPAN	82	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE TALA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Euphorbia tirucalli) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCIDO, PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE UN ARBOL CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	Tala
832	CIPRES	48	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
833	CIPRES	57	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
834	CIPRES	60	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO. PRESENTA FUSTE TORCIDO CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, DAÑOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO.	Tala
835	CIPRES	51	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
836	PINO	76	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
837	URAPAN	51	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
837.A	PINO	60	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANELABRO (PINUS LAMBINI), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, SIGUIONEN LA PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
838	URAPAN	57	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
839	JAZMIN DEL CABO	29	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
840	UCUBARDO	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE	Conservar

							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
841	JAZMIN DEL CABO	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
841.A	ACACIA MORADA	45	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA MOLLENA), PRESENTA RAMAS SECAS, DAÑOS MECANICOS, DIFERENCIACION BASAL Y REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASNADO.	Tala
842	URAPAN	45	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
843	PINO	51	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
844	PINO	83	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA	Conservar

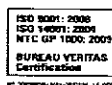




RESOLUCIÓN No. 00501

							INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
845	URAPAN	41	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
846	ARRAYAN	19	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
847	CUCBARO	14	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
848	PINO	76	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
849	PINO	60	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO.	Tala

							ACANALADO, PRESENTA PERDIDA DE VERDICALIDAD, GONIOSIS.	
850	URAPAN	54	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
851	ACACIA JAPONESA	16	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
852	EUCALIPTO PLATEADO	32	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
853	PINO	67	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
854	PINO	56	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
855	PINO	60	20	0	N	PREDIO	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

						TORRELADERA	TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS FABRI) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS COMPARTIMENTALIZADO, ACANALADO, PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	
856	PINO	76	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
857	PINO	41	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS FABRI) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS, SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
858	URAPAN	35	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
859	PINO	76	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS FABRI) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
860	PINO	137	30	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
861	PINO	45	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
862	PINO	67	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
863	CUCCHARO	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
864	PINO	57	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

							IN INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
865	PINO	70	29	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
865-A	URAPAN	35	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	EN TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (URUBIA OBESIS) EN REGULAR ESTADÍSTICO Y ADICIONALMENTE INTERIERE CON LOS DISEÑOS SANITARIO, CON LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Eliminar
865-B	CUCHARO	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
866	CUCHARO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
867	URAPAN	38	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
868	CUCHARO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
869	DURAZNILLO	22	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
870	PINO	57	29	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
871	CUCHARO	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
872	CUCHARO	19	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
873	DURAZNILLO	22	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
874	CUCHARO	19	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
875	EUCALIPTO COMÚN	118	32	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A SU REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, INTERIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
876	CUCHARO	35	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
877	CUCHARO	60	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
878	CUCHARO	29	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
879	DURAZNILLO	45	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELUTAS (CABAO DE IBIBÁ), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
880	CUCHARO	18	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CUSHARU), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
881	CUCHARO	16	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CUSHARU), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
882	CUCHARO	41	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CUSHARU), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE LE INTERIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
883	CUCHARO	38	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CUSHARU), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00501

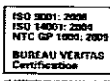
884	EUCALIPTO DE FLOR	10	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
885	CÚCHARO	27	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (CNS1600m) (speciosum) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
886	CÚCHARO	35	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CÚCHARO (CNS10m) (gubacensium) PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
887	JAZMIN DEL CABO	11	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (U) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
888	CÚCHARO	22	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar

889	CÚCHARO	22	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
890	CÚCHARO	14	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
891	CÚCHARO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
892	ACACIA NEGRA	30	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (CNS10m) (decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD MARCADA, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARS CONDICIONES SANITARIAS CARACTERISTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

PROYECTO A EJECUTAR							
893	ACACIA NEGRA	11	8	0	N	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD MARCADA, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
894	ACACIA NEGRA	29	12	0	N	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
895	ACACIA NEGRA	10	6	0	N	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
896	ACACIA NEGRA	32	10	0	N*	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA FUSTE COMPARTIMENTALIZADO CON MADERA REVOLADA, DAÑOS MECÁNICOS, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
897	ACACIA NEGRA	19				<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD MARCADA, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
898	ACACIA NEGRA	4	14	0	N	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Toba
899	ACACIA NEGRA	28	12	0	N	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD,</p>	Toba





RESOLUCIÓN No. 00501

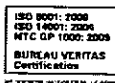
900	ACACIA NEGRA	70	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, REGULARES CONDICIONES SANITARIAS CARACTERÍSTICAS QUE INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
901	ACACIA NEGRA	20	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO Y GOMOSIS, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
902	ACACIA NEGRA	25	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO Y GOMOSIS, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA	Tala
903	ACACIA NEGRA	27	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUTRIDIÓN LOCALIZADA CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
904	ACACIA NEGRA	29	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORCIDO Y GOMOSIS, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
905	ACACIA NEGRA	38	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUTRIDIÓN LOCALIZADA CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
906	ACACIA NEGRA	19	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

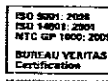
						ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA DECORATA) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DANCOS NEGATIVOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GONGOS Y DEBILIDAD LOCALIZADA. CARACTERISTICAS QUE SUSTENTAN ENERGIAMENTE LA PROGRESION DE VULCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR.		
907	ACACIA NEGRA	10	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA DECORATA) PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DANCOS NEGATIVOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GONGOS Y CARACTERISTICAS QUE FAVORECEN LA PERDIDA DE VERTICALIDAD DEL VULCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR.	Tala
908	ACACIA JAPONESA	22	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (ACACIA JAPONICA) EL CUAL ESTA COMPARTIMENTALIZADO CON RAMAS SECAS Y FOJA AMERICANA. CONDICIONES QUE SUSTENTAN A LAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VULCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR.	Tala
909	SELA ALTIPLA COMUNA	28	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TECNICAMENTE VIABLE LA TALA Y DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SELA ALTIPLA (SELA ALTIPLA) DE ALTO PORTE PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS Y REGULAR ESTADIO SANITARIO.	Tala
							FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VULCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	
910	GUAYACAN DE MANIZALES	27	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFECE.	Traslado
911-A	ARRAYAN	11	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TECNICAMENTE LA TALA Y DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (MICHAMBEA INCOYMA) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
911	CUCHARO	32	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
912	GUAYACAN DE MANIZALES	45	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE POSEE BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTO VALOR PAISAJISTICO POR SU PORTE Y POR LAS FUNCIONES ECOLOGICAS QUE OFECE.	Traslado





RESOLUCIÓN No. 00501

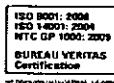
913	GUAYABILLO	23	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFERIENDO CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
914	CUCHARO	16	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OFICINANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
915	CUCHARO	51	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OFICINANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.	Traslado
916 A	CUCHARO	25	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
916	CUCHARO	52	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
917	CEREZO	29	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
918	CUCHARO	32	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
919	ACACIA JAPONESA	14	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
920 A	CUCHARO	15	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
920 A	DURAZNILLO	29	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
920	CUCHARO	24	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

							AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
920	CUCHARO	25	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
921	CUCHARO	24	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
922	UCAPAN	70	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
923	EUCALIPTO DE FLOR	45	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
924	UCAPAN	62	20	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
925	EUCALIPTO COMUN	115	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
926	CUCHARO	35	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
927	ARRAYAN	29	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
928	CUCHARO	38	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
929	CUCHARO	38	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
930	ACACIA NEGRA	35	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FISICO Y	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

931	CUCUCHARO	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
932	CUCUCHARO	10	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
933	CUCUCHARO	16	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
934	CUCUCHARO	38	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
935	CUCUCHARO	13	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
936	CHAPAN	25	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
937	EUCALIPTO DE FLOR	17	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
938	CUCUCHARO	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
939	EUCALIPTO DE FLOR	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
940	DURAZNILLO	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
941	CUCUCHARO	27	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCUCHARO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

942	ARLAYAN	13	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
943	EUCALIPTO DE FLOR	27	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
944	CUCHARO	15	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
945	CUCHARO	15	41	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
945 C	EUCALIPTO DE FLOR	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE Y TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO INMIGRA (sp. inofficinalis). PRESENTA REGULARS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO Y QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
945-B	CUCHARO	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
945-A	CUCHARO	41	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
946	CUCHARO	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
947	CUCHARO	41	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

948	ARRAYAN	45	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
949	EUCALIPTO DE FLOR	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Corymbium spicatum), ESTA TORCIDO, Y COMPARTIMENTALIZADO Y CON DISEÑO MECANICO, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
950	CUCHARO	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Cordia guianensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL, DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
951	CUCHARO	38	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA SIEMBRA.	Traslado
952	CUCHARO	35	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Cordia guianensis), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL, DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
953	EUCALIPTO DE FLOR	22	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (Corymbium spicatum), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL, DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
954	DURAZNILLO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Araucaria arborescens), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
955	DURAZNILLO	22	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Araucaria arborescens), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
956	DURAZNILLO	48	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELITAS (Araucaria arborescens), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
957	EUCALIPTO DE FLOR	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA	Tala



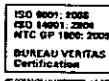
RESOLUCIÓN No. 00501

Identificación	Nombre de la Especie	Diámetro	Alto	Estado	Observaciones	Recomendación	
958	CUCHARO	14	6	0	N	PREDDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
959	ARRAYAN	19	6	0	N	PREDDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Miconia guianensis) DEDIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DEL INDIVIDUO MENCIONADO.	Tala
960	CUCHARO	15	6	0	N	PREDDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
961	CUCHARO	45	6	0	N	PREDDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
962	CUCHARO	16	6	0	N	PREDDIO TORRELADERA ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Miconia guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
963	DURAZNILLO	35	7	0	N	PREDDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Gordia duraznillo). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
964	URAPAN	45	17	0	N	PREDDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chrysocoma). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
965	DURAZNILLO	35	7	0	N	PREDDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Gordia duraznillo). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
966	ARRAYAN	16	5	0	N	PREDDIO TORRELADERA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

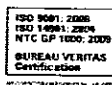
						INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ARRIVAN (Cecropia obtusifolia) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROMUEVO A REALIZAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DESEAFORRECEN LA REABEJACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BIQUERO Y TRASLAMO.		
967	URAPAN	115	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
968	EUCALIPTO DE FLOR	19	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
969	EUCALIPTO	25	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
970	EUCALIPTO	41	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
971	EUCALIPTO COMUN	51	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO	Tala
							ARRÓBRO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA DE DESARROLLAR.	
972	EUCALIPTO COMUN	48	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA DE DESARROLLAR.	Tala
973	EUCALIPTO COMUN	32	16	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
974	ARRIVAN	35	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

976	CUCHARO	20	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
976	EUCALIPTO DE FLOR	16	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
977	DURAZNILLO	11	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
978	CUCHARO	16	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
979	CUCHARO	13	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
980	CUCHARO	11	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
981	CUCHARO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
982	CUCHARO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
983	CUCHARO	20	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
984	ARRAYAN	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
985	CUCHARO	16	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INTINDO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MIMUS BIRIBIDUS), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

986	MANDO DE ORO	16	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Traslado
987	JAZMÍN DEL CARO	16	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD INTERFERIENDO CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
988	URAPAN	20	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
989	EUCALIPTO COMÚN	15	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
990	EUCALIPTO COMÚN	15	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
991	URAPAN	15	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
992	URAPAN	19	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
993	CUCHARO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
994	EUCALIPTO COMÚN	16	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) PRESENTA PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
995	CUCHARO	35	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
996	EUCALIPTO COMÚN	20	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) PRESENTA	Tala

RESOLUCIÓN No. 00501

							<p>PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO</p>	
997	EUCALIPTO COMÚN	19	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO</p>	Tala
998	EUCALIPTO COMÚN	57	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
999	EUCALIPTO COMÚN	127	30	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1000	EUCALIPTO COMÚN	70	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1001	EUCALIPTO COMÚN	111	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1002	EUCALIPTO COMÚN	99	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CON</p>	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

							RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DANOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
1003	PINO	45	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMIOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1004	PINO	20	25	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMIOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1005	PINO	45	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMIOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE	Tala
1006	PINO	51	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMIOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1007	PINO	22	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus), EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMIOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1008	EUCALIPTO COMÚN	51	21	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DANOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1009	PINO	51	22	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

TORRELADERA							
					<p>TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus edulis</i>) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p>		
1010	PINO	19	10	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (<i>Pinus edulis</i>) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p>	Tala
1011	EUCALIPTO COMÚN	108	28	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1012	EUCALIPTO COMÚN	49	22	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1013	CUCHARO	13	4	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
1014	EUCALIPTO COMÚN	51	22	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1015	EUCALIPTO COMÚN	51	22	0	X	<p>PREDIO TORRELADERA</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala



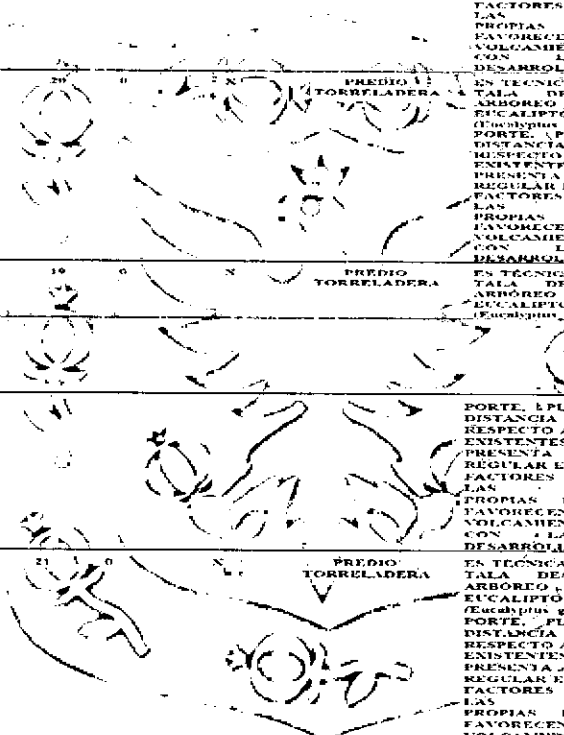
RESOLUCIÓN No. 00501

							MADURO. CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
1016	CUCHARO	29	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimus rubens) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1017	EUCALIPTO COMUN	45	30	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1018	CUCHARO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimus rubens) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1019	CUCHARO	13	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimus rubens) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1020	EUCALIPTO COMUN	133	30	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1021	CUCHARO	15	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mimus rubens) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1022	PINO	48	20	0	N	PREDIO	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

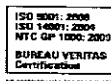
						TORRELADERA	TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus strobus) EN REGULAR ESTADO SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.		
1023	EUCALIPTO COMÚN	48	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
1024	EUCALIPTO COMÚN	54	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
1025	EUCALIPTO COMÚN	48	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
							ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.		
1026	EUCALIPTO COMÚN	51	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
1027	EUCALIPTO COMÚN	55	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	Tala	
1028	EUCALIPTO COMÚN	67	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE	Tala	





RESOLUCIÓN No. 00501

							ALTIMERA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS. RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
1029	EUCALIPTO COMUN	121	30	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS. RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1030	CUCHARO	11				PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CUCURBITA SPERMATOPHYTES) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. LAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1031	EUCALIPTO COMUN	55	18	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) DE ALTO PORTE PLANTADO CON DISTANCIA INADECUADA CON	Tala
							RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO. FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. INTERFIERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.	
1032	EUCALIPTO COMUN	57	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBOSUS) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS. RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1033	ACACIA NEGRA	54	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA ACUMINATA). PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS, PUTRIDICIÓN LOCALIZADA CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1034	ACACIA NEGRA	45	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA ACUMINATA). PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECANICOS EN EL	Tala

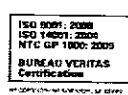




RESOLUCIÓN No. 00501

1035	EUCALIPTO NEGRA	22	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>EN EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA NEGRA, PRESENTA RAMAS SECAS Y CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DANOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1036	EUCALIPTO CANON	11	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO CANON DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
1037	EUCALIPTO COMUN	27	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
1038	ARRAYAN	48	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1039	EUCALIPTO DE FLOR	45	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1040	EUCALIPTO DE FLOR	48	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1041	CÚCHARO	29	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar

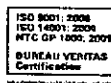
Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDCI





RESOLUCIÓN No. 00501

1042	CUCHARO	42	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1043	CUCHARO	41	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1044	CUCHARO	41	9	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1045	ARRAYAN	11	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1046	CUCHARO	38	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1047	CUCHARO	80	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1048	CUCHARO	35	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1040	CUCHARO	45	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1050	MANGLE DE TIERRA FRIA	48	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
1051	ALCAPARRO DOBLE	16	3	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
1051-A	ALCAPARRO DOBLE	4	2	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS	Traslado



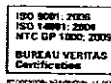
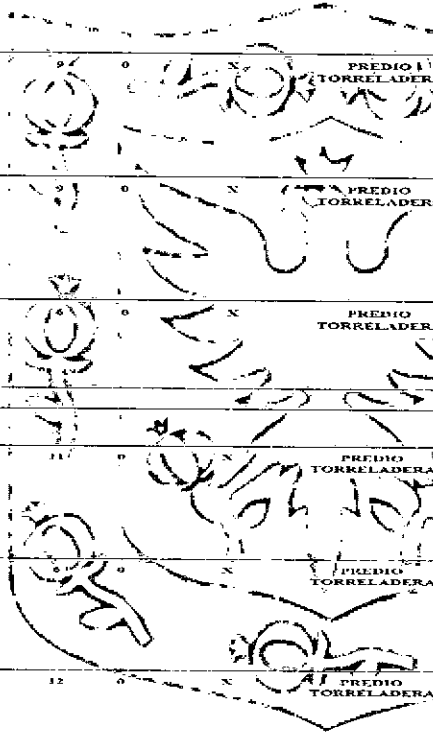
RESOLUCIÓN No. 00501

1052	DURAZNILLO	51	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	AMBIENTALES EN LA CIUDAD. INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Tala
1053	EUCALIPTO DE FLOR	19	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELUTIA (ADARBO DISTENS). PRESENTA MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1054	EUCALIPTO DE FLOR	29	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (CYBIOSIA SPICATISSIMA). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1055	CUCHARO	16	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEDIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1056	CUCHARO	14	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEDIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1057	DURAZNILLO	41	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE VELUTIAS (ADARBO DISTENS). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1058	CUCHARO	25	0	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MYSIA GUISSEUS). DEDIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1059	CUCHARO	16	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MYSIA GUISSEUS). PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1060	EUCALIPTO DE FLOR	25	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CORONO (CYBIOSIA SPICATISSIMA). DEDIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

ID	ESPECIE	ANOS	DIAS	HRS	CONDICIONES	ACCIONES	RECOMENDACIONES
1061	CUCHARO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO. ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MIMOSA QUINQUEFOIDA). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
1062	CUCHARO	11	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (MIMOSA QUINQUEFOIDA). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
1063	CUCHARO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1064	EUCALIPTO DE FLOR	35	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1065	CUCHARO	10	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1066	CUCHARO	21	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1067	CUCHARO	15	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1068	DIRAZNILLO	32	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1069	CUCHARO	45	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1070	CUCHARO	16	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.
1071	CUCHARO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.





RESOLUCIÓN No. 00501

						TORRELADERA	VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.		
1072	EUCALIPTO PLATEADO	29	14	0		N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus oberea) PRESENTA FOLLAJAS ANTECIVICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECANICOS, GOMIOSIS Y PUBRICION LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO	Tala
1073	CUCHARO	45	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1074	CUCHARO	13	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1074-A	EUCALIPTO DE FLOR	19	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1075	CUCHARO	35	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
							TORRELADERA	VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
1076	ARRAYAN	112	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1077	CUCHARO	32	7	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1078	CUCHARO	16	6	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1079	EUCALIPTO DE FLOR	19	9	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1080	EUCALIPTO DE FLOR	29	8	0		X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA	Conservar



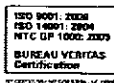
RESOLUCIÓN No. 00501

1081	EUCALIPTO DE FLOR	45	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1082	EUCALIPTO DE FLOR	29	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1083	CÚCHARO	39	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1084	ARRAYAN	22	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1085	DURAZNILLO	36	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1086	TUNO ESMERALDO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1087	ARRAYAN	11	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1088	EUCALIPTO PLATEADO	25	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	NO ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus citriifolia) PRESENTA FODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, GOMIOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
1089	DURAZNILLO	38	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1090	CÚCHARO	10	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

1091	CUCHARO	24	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1092	CUCHARO	28	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1093	EUCALIPTO DE FLOR	32	14	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1093	ARRAYAN	29	10	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1094	CUCHARO	23	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1095	ARRAYAN	13	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1096	ARRAYAN	10	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1097	EUCALIPTO DE FLOR	35	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1098	EUCALIPTO DE FLOR	22	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1099	CUCHARO	19	8	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1100	MANO DE OSO	10	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR	Conservar



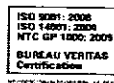
RESOLUCIÓN No. 00501

1101	DURAZNILLO	14	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1102	CUCHARO	19	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1103	CUCHARO	16	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1104	ARRAYAN	15	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1105	DURAZNILLO	25	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELITAS (Admiral británico), PRESENTA MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1106	EUCALIPTO DE FLOR	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Myrsine guianensis), ESTA TORCIDO, CON DAÑOS MECANICOS, INCLINADO, CON REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1107	EUCALIPTO DE FLOR	27	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE Y TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULARS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1108	EUCALIPTO COSTUS	76	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COSTUS (Eucalyptus globulus) PRESENTA FODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECANICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO.	Tala
1109	CUCHARO	35	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

1110	EUCALIPTO COMUN	67	32	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1111	URAPAN	55	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Urubium gibbum) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CON RAMIAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1112	EUCALIPTO COMUN	67	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1113	EUCALIPTO COMUN	67	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1114	EUCALIPTO COMUN	70	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMIAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1115	CUCHARO	58	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis). PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1116	CUCHARO	15	6	0	N	PREDIO	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA	Tala





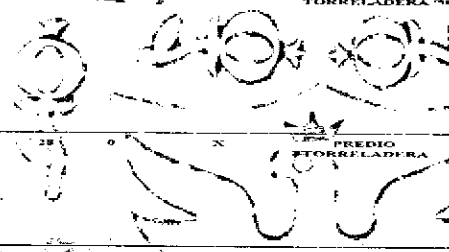
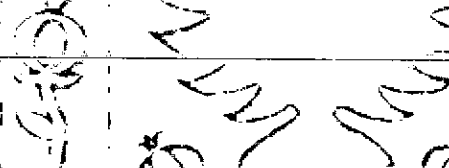
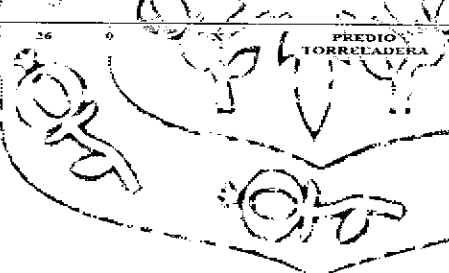
RESOLUCIÓN No. 00501

						TORRELADERA	TALA DE UN INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CUCHARO (Cecropia peltata) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.		
1117	OCRAZUELLO	10	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE VELITAS (Cordia alliodora) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN EL MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1118	EUCALIPTO COMÚN	67	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUJADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1119	OCRAZUELLO	16	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE VELITAS (Cordia alliodora) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1120	EUCALIPTO COMÚN	84	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUJADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1121	CUCHARO	16	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CUCHARO (Cecropia peltata). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1122	EUCALIPTO DE FLOR	29	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE CORONO (Myrtus spiciflora). PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala	
1123-A	ARRAYAN	13	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Gynerium monocoxyle). INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACION DE	Tala	

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - ODDI



RESOLUCIÓN No. 00501

1125	URAPAN	16	12	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>TRATAMIENTO MANCULTEJAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Eucalyptus globulus) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAÍDA Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p>	Del. Tala
1124	ARRAYAN	22	7	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrsine tomentosa) INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO DE PLANTACIONES LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO MANCULTEJAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
1125	EUCALIPTO DE FLOR	36	6	0	X	PREDIO TORRELADERA	 <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE COMÚN (Eucalyptus globulus) ESTÁ TORCIDO, COMPARTIMENTALIZADO Y CON DAÑOS MECÁNICOS, INCLINADO CON REGULAR ESTADO SANITARIO, QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1126	EUCALIPTO COMÚN	76	28	0	X	PREDIO TORRELADERA	 <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) TORCIDO, MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1127	EUCALIPTO COMÚN	67	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	 <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA, E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1128	EUCALIPTO COMÚN	64	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA, E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1129	EUCALIPTO COMÚN	67	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA</p>	Tala

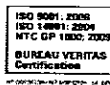
RESOLUCIÓN No. 00501

							<p>ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS, CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	
1130	EUCALIPTO COMUN	60	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1131	EUCALIPTO COMUN	57	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1132	EUCALIPTO COMUN	54	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECANICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1133	GUAYACAN DE MANIZALES	25	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1134	EUCALIPTO COMUN	60	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1135	FRAPAN	16	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00501

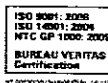
1136	EUCALIPTO DE FLOR	48	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1137	CUCHARO	25	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1138	URAPAN	60	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Ficus chinensis</i>), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1139	CUCHARO	10	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1140	EUCALIPTO DE FLOR	35	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Myrsine sp.affinis</i>), DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA EN LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL, DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1141	EUCALIPTO DE FLOR	19	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Myrsine sp.affinis</i>), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1142	URAPAN	51	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Ficus chinensis</i>), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1143	CUCHARO	10	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1144	CUCHARO	16	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (<i>Myrsine guianensis</i>), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACION DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1145	CUCHARO	16	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

1146	DURAZNILLO	29	X	0	N	PREDIO TORRELADERA	CUCHARO (Nympha polyantha) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1147	URAPAN	70	17	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELUTIA (Cordia alliodora) PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1148	DURAZNILLO	51		0		PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELUTIA (Cordia alliodora) PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1149	JAZMIN DEL GABO	14		0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1150	JAZMIN DEL GABO	19		0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1151	CUCHARO	19		0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1152	CUCHARO	19		0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1153	URAPAN	48	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus binnardi) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1154	CUCHARO	35	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA. SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1155	EUCALIPTO DE FLOR	37	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (Nympha sp.affinis) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

1156	DURAZNILLO	20	*	0	N	PREDIO TORRELADERA	CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1157	CUCHARO	22	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (INISIBE GUARIBUBI), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1158	CUCHARO	45	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (INISIBE GUARIBUBI), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1159	CUCHARO	19	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (INISIBE GUARIBUBI), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1160	CUCHARO	11	5	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1161	CUCHARO	13	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	Conservar
1162	EUCALIPTO COMÚN	118	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (EUCALYPTUS GLOBULUS) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMONIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAMAS DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1163	CUCHARO	48	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (INISIBE GUARIBUBI), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1164	CUCHARO	92	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

						ARBOREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Nympha guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.		
1165	CUCHARO	14	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Nympha guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1166	CUCHARO	11	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Nympha guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1167	EUCALIPTO DE FLOR	28	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE (Eucalyptus globulus) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1168	EUCALIPTO COMÚN	123	26	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA, E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SIEMPRE INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1169	URAPAN	29	9	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Treptus chinensis) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1170	EUCALIPTO DE FLOR	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE (Eucalyptus globulus) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1171	CUCHARO	22	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Nympha guianensis) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1172	EUCALIPTO COMÚN	35	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00501

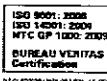
							<p>PODAS ANTI-TÉCNICAS AN LOS ARBORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO</p>	
1173	EUCALIPTO COMÚN	25	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) PRESENTA PODAS ANTI-TÉCNICAS ANTERIORES, RAMAS SECAS CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO, DAÑOS MECÁNICOS, FACTORES QUE GENERAN PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO</p>	Tala
1174	TINTO	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TINTO (Scolopium spp.) PRESENTA REGULARES CONDICIONES LÍNICAS Y SANITARIAS, QUE DESAFORZAN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p>	Tala
1175	EUCALIPTO COMÚN	45	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>**SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR</p>	Tala
1176	EUCALIPTO COMÚN	67	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA</p>	Tala
							<p>ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR</p>	
1177	EUCALIPTO COMÚN	64	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR</p>	Tala
1178	EUCALIPTO COMÚN	54	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus) ARBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMIOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO</p>	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

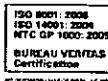
1179	EUCALIPTO COMÚN	108	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1180	EUCALIPTO COMÚN	83	24	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1181	EUCALIPTO COMÚN	150	25	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1182	EUCALIPTO COMÚN	29	22	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1183	EUCALIPTO COMÚN	25	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus). ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO. PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO. FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS. RAICES DESCUBIERTAS. CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1184	EUCALIPTO	38	21	0	N	PREDIO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

COMUN	TORRELADEIRA	VIABLE	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	EUCALIPTO	COMUN	(EUCALYPTUS	GLOBOSUS)	ARBOLE	MADURO,	CON	ENCUENO	DE	ALGUNAS	E	INADICUADA,	DISTANCIAMIENTO	CON	RESPECTO	AL	SITIO	PLANTADO,	PRESENTA	RAMAS	SECAS	CON	RIESGO	DE	DESARROLLO.	FUSTE	CON	COMOSIS,	ACANALADO	Y	DAÑOS	MECANICOS,	RAICES	DESCUBIERTAS,	CONDICIONES	QUE	NUMERAS	INCREMENTAN	EL	RIESGO	DE	VOLCAMIENTO	DEL	INDIVIDUO.	ADICIONALMENTE	INTERFIERE	CON	LOS	DISEÑOS	DEL	PROYECTO	A	EJECUTAR.				
1185	EUCALIPTO COMUN	21	26	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	ES	TÉCNICAMENTE	VIABLE	LA	TALA	DE	UN	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	EUCALIPTO	COMUN	(EUCALYPTUS	GLOBOSUS),	DE	ALTO	PORTE,	PLANTADO	A	UNA	DISTANCIA	INADECUADA	CON	RESPECTO	A	OTROS	ARBOLES	EXISTENTES	EN	EL	SITIO.	PRESENTA	RAMAS	SECAS,	Y	REGULAR	ESTADO	SANITARIO,	FACTORES	QUE	SUMADOS	A	LAS	CARACTERISTICAS	PROPIAS	DE	LA	ESPECIE	FAVORECEN	EL	RIESGO	DE	VOLCAMIENTO.	INTERFIERE	CON	LA	OBRA	A	DESARROLLAR.
1186	EUCALIPTO COMUN	25	19	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	ES	TÉCNICAMENTE	VIABLE	LA	TALA	DE	UN	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	EUCALIPTO	COMUN	(EUCALYPTUS	GLOBOSUS),	DE	ALTO	PORTE,	PLANTADO	A	UNA	DISTANCIA	INADECUADA	CON	RESPECTO	A	OTROS	ARBOLES	EXISTENTES	EN	EL	SITIO.	PRESENTA	RAMAS	SECAS,	Y	REGULAR	ESTADO	SANITARIO,	FACTORES	QUE	SUMADOS	A	LAS	CARACTERISTICAS	PROPIAS	DE	LA	ESPECIE	FAVORECEN	EL	RIESGO	DE	VOLCAMIENTO.	INTERFIERE	CON	LA	OBRA	A	DESARROLLAR.
1187	EUCALIPTO COMUN	32	17	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	ES	TÉCNICAMENTE	VIABLE	LA	TALA	DE	UN	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	EUCALIPTO	COMUN	(EUCALYPTUS	GLOBOSUS),	DE	ALTO	PORTE,	PLANTADO	A	UNA	DISTANCIA	INADECUADA	CON	RESPECTO	A	OTROS	ARBOLES	EXISTENTES	EN	EL	SITIO.	PRESENTA	RAMAS	SECAS,	Y	REGULAR	ESTADO	SANITARIO,	FACTORES	QUE	SUMADOS	A	LAS	CARACTERISTICAS	PROPIAS	DE	LA	ESPECIE	FAVORECEN	EL	RIESGO	DE	VOLCAMIENTO.	INTERFIERE	CON	LA	OBRA	A	DESARROLLAR.
1188	EUCALIPTO COMUN	51	19	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	ES	TÉCNICAMENTE	VIABLE	LA	TALA	DE	UN	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	EUCALIPTO	COMUN	(EUCALYPTUS	GLOBOSUS),	DE	ALTO	PORTE,	PLANTADO	A	UNA	DISTANCIA	INADECUADA	CON	RESPECTO	A	OTROS	ARBOLES	EXISTENTES	EN	EL	SITIO.	PRESENTA	RAMAS	SECAS,	Y	REGULAR	ESTADO	SANITARIO,	FACTORES	QUE	SUMADOS	A	LAS	CARACTERISTICAS	PROPIAS	DE	LA	ESPECIE	FAVORECEN	EL	RIESGO	DE	VOLCAMIENTO.	INTERFIERE	CON	LA	OBRA	A	DESARROLLAR.
1189	ACACIA NEGRA	35	17	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	ES	TÉCNICAMENTE	VIABLE	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	DE	LA	ESPECIE	ACACIA	NEGRA	(ACACIA	DECURRENS),	PRESENTA	PERDIDA	MARCADA	DE	VERTICALIDAD,	DAÑOS	MECANICOS	EN	EL	FUSTE,	ACANALADO,	TORCIDO	Y	COMOSIS.	CARACTERISTICAS	QUE	FAVORECEN	LA	PROBABILIDAD	DE	VOLCAMIENTO.	ADICIONALMENTE	INTERFIERE	CON	LOS	DISEÑOS	DEL	PROYECTO	A	EJECUTAR.																
1190	CAMELIA	38	4	0	N	PREDIO TORRELADEIRA	SE	CONSIDERA	TÉCNICAMENTE	VIABLE	EL	BLOQUEO	Y	TRASLADO	DE	ESTE	INDIVIDUO																																																		





RESOLUCIÓN No. 00501

						ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.		
1191	ALCAPARRO DORADO	25	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
1192	ACACIA NEGRA	51	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (CROTON DECURVATUS), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. CARACTERÍSTICAS QUE SUNTIADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1193	MANO DE OSO	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
1194	ALCAPARRO DORADO	28	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DORADO (CROTON SABOTUS), INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL	Tala

							DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
1195	ACACIA NEGRA	55	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (CROTON DECURVATUS), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS Y PUDRICIÓN LOCALIZADA. CARACTERÍSTICAS QUE SUNTIADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1196	URAPAN	11	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (FICUS OBROVA) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS VEGAS CON PELIGRO DE CAIDA Y PRESENCIA DE INSERCIÓN, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1197	JAZMIN DEL CABO	29	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO, EL CUAL PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, INTERFIERE CON LA OBRA A EJECUTAR.	Traslado
1198	SANGREGAD O	19	15	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SANGREGADO (FICUS SANGREGADA), PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Tala
1199	SANGREGAD O	13	10	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

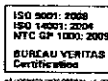
							INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SANGREGAO PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESTAVORECEN MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
1200	ACACIA NEGRA	41	18	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, GOMOSIS, PUDRICIÓN LOCALIZADA CARACTERÍSTICAS QUE SUMADAS INCREMENTAN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1201	ACACIA NEGRA	38	16	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens), PRESENTA PERDIDA MARCADA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS EN EL FUSTE, ACANALADO, TORDIDO Y GOMOSIS, CARACTERÍSTICAS QUE FAVORECEN LA PROBABILIDAD DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1202	EUCALIPTO COMUN	60	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTEZA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE	Tala
							DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
1203	EUCALIPTO COMUN	41	21	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA RAMAS SECAS, Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE SUMADOS A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, INTERFIERE CON LA OTRA A DESARROLLAR.	Tala
1204	EUCALIPTO COMUN	49	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTEZA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GOMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAÍCES DESCUBIERTAS CONDICIONES QUE SUMADAS INCREMENTAN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1205	EUCALIPTO COMUN	45	19	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ALTO PORTE, PLANTADO A UNA	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

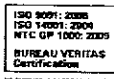
							<p>DISTANCIA INADECUADA CON RESPECTO A OTROS ARBOLES EXISTENTES EN EL SITIO, PRESENTA REAS SECAS Y REGULAR ESTADO SANITARIO, FACTORES QUE LIMITAN A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE FAVORABLES EL TRATAMIENTO DE VULCANIZACION INTERFERE CON LA OBRA A DESARROLLAR.</p>	
1206	URAPAN	54	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN (Cordia alliodora) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y ADICIONALMENTE INTERFERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</p>	Tala
1207	CEBRILLO	11	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ESTE INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE POSEE CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN PRESTAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD, INTERFERE CON LA OBRA A EJECUTAR.</p>	Traslado
1208	CUCHARO	22	2	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.</p>	Traslado
1209	ALCABARRO DOBLE	10	4	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALCABARRO DOBLE (Sidaea bicolor) INTERFERE CON LA DISEÑO DEL PROYECTO A EJECUTAR PRESENTA PERJURIA DE VERTICALIDAD Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DISEÑAN OBSTACLOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.</p>	Tala
1210	SANGREGADO	57	13	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1211	SANGREGADO	27	6	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.</p>	Conservar
1212	CUCHARO	11	3	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) CUCHARO, POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE LE PERMITEN SEGUIR OTORGANDO LAS FUNCIONALIDADES AMBIENTALES DENTRO DE LA CIUDAD.</p>	Traslado
1213	CUCHARO	16	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Muniba serotensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.</p>	Tala
1214	URAPAN	121	28	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES FAVORABLES PARA EL TRATAMIENTO, QUE LE PERMITIRAN SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES.</p>	Traslado
1214-A	EUCALIPTO DE FLOR	47	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DE</p>	Conservar





RESOLUCIÓN No. 00501

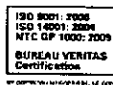
							ESTE INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, SU ESTADO FISICO Y SANITARIO LE PERMITE SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES DENTRO DE LA ZONA.	
1215	PINO	25	11	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS PARVIFLORA), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GÓMOSIS Y PRESENCIA DE INSECCIONES, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1216	PINO	67	26	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS PARVIFLORA), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GÓMOSIS Y PRESENCIA DE INSECCIONES, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1217	PINO	62	21	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS PARVIFLORA), EN REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON RAMAS COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GÓMOSIS Y PRESENCIA DE INSECCIONES, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Tala
1218	URAPAN	45	12	0		PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE BLOQUEO Y	Tala
							* TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPAN, EL CUAL PRESENTA CONDICIONES FAVORABLES PARA EL TRATAMIENTO, QUE LE PERMITIRAN SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS AMBIENTALES.	
1219	CUCHARO	22	5	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Mistle guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1220	JAZMIN DEL CABO	11	4	0	X	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pittosporum undulatum) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS E INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1221	EUCALIPTO COMÚN	76	24	0	X	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN (Eucalyptus globulus), ÁRBOL MADURO, CON EXCESO DE ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO PLANTADO, PRESENTA RAMAS SECAS CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, FUSTE CON GÓMOSIS, ACANALADO Y DAÑOS MECÁNICOS, RAICES DESCUBIERTAS, CONDICIONES QUE SEMBRAN INCREMENTAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

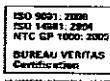
1222	PINO	57	19	0	N	PREDIO TORRELADERA	PROYECTO A EJECUTAR. ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RANAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1223	PINO	67	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RANAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENCIA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1224	PINO	32	20	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RANAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENCIA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1225	PINO	48	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RANAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1226	PINO	57	21	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata) EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RANAS COMPARTIMENTALIZADO, PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	Tala
1227	ARRAYAN	25	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrciobium leucocarpa) DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA A DESARROLLAR, Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
1228	CUCHARO	35	7	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
1229	CUCHARO	45	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (Myrsine guianensis), PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 00501

1230	DEHAZUELO	38	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Toto
1231	URAPAN	25	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE VELUTIA (CADRIS BREVIS). PRESENTA MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Traslado
1232	CEREZO	33	11	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SPINOSA) EL CUAL PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, TORCEDO, DAÑOS MECÁNICOS Y MALAS CONDICIONES SANITARIAS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Toto
1233	CUCHARO	20	0	0	N	PREDIO TORRELADERA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO (CYNOPSIS CUBANENSIS) PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO. CONDICIONES QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE BLOQUEO Y TRASLADO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Toto
1234	EUCALIPTO DE FLOR	22	8	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO (CORYMBORHODON) PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. E	Toto
							INADECUADO DISTANCIAMIENTO QUE DESFAVORECEN LA REALIZACIÓN DE MANEJO DE BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
1235	PINO	45	14	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Toto
1236	PINO	35	12	0	N	PREDIO TORRELADERA	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (Pinus radiata). EN REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON RAMAS SECAS, COMPARTIMENTALIZADO. PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS. ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Toto



RESOLUCIÓN No. 00501

ARTÍCULO CUARTO.- La autorizada, **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, **CONSIGNANDO** el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$366.317.555) M/cte**, equivalente a un total de **1476 IVP 646.4 SMMLV**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**.

ARTÍCULO QUINTO.- La autorizada, **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Fondo para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código **E - 06 - 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$31.100) m/cte**, de conformidad al concepto técnico **2012GTS613 del 22 de marzo de 2012**, formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA -03 - 2012-553**.

ARTÍCULO SEXTO.- Los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La autorizada, deberá realizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del

RESOLUCIÓN No. 00501

Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga deberá ser solicitada con 60 días de anticipación al vencimiento.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la autorizada, **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el Nit. 800.155.413-6, a través de su representante legal señor **PABLO TRUJILLO TEALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.175.901, o quien haga sus veces, en la calle 85 No. 9-65 de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **AR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.378.893-8, por intermedio de su representante legal señor **MAURICIO ENTRENA MUTIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.205.951, o quien haga sus veces, en la calle 113 No. 7-80 piso 17, de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

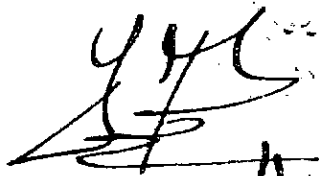
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 00501

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 01 días del mes de junio del 2012



**Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Expediente SDA – 03 – 2012-553.

Elaboró:

Carolina Lozano Figueroa	C.C: 41950545	T.P: 149141 C.S.J	CPS: CONTRAT O 417 DE 2011	FECHA EJECUCION:	16/04/2012
--------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Sandra Rocio Silva Gonzalez	C.C: 52586913	T.P: 116383 C.S.J	CPS: CONTRAT O 348 DE 2011	FECHA EJECUCION:	24/05/2012
Juan Carlos Riveros Saavedra	C.C: 80209525	T.P:	CPS: BORRAR USER	FECHA EJECUCION:	31/05/2012

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	18/04/2012
Sandra Rocio Silva Gonzalez	C.C: 52586913	T.P: 116383 C.S.J	CPS: CONTRAT O 348 DE 2011	FECHA EJECUCION:	24/05/2012

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 21 JUN 2012 () días del mes de _____ del año (2012), se notifica personalmente el contenido de Resolución 101 del 01 Junio 2012 al señor (a) Juz Anaela Sandoval Franco en su calidad de Autorizada.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.397.344 de Bogotá T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Nacional de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Juz Anaela Sandoval F.
Dirección: Calle 113 + 780 piso 18
Teléfono (s): 6462333 ext 2456111

QUIEN NOTIFICA: [Firma]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 29 JUN 2012 () del mes de _____ del año (2012), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

29.06-18 Gonzalo Chacon S
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Calle 85 No. 9 - 65
2189148
Ciudad

Ref. Notificación Resolución No. 00501 de 2012
Cordial Saludo Señor(a):

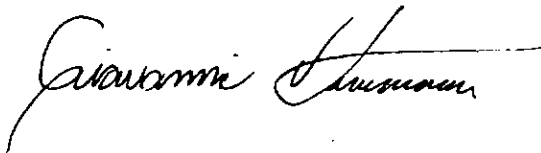
Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 00501 del 2012-06-01 Persona Juridica ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 800155413 y domiciliado en la Calle 85 No. 9 - 65.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación, o en su defecto se procederá a la fijación del edicto.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Giovanni Jose Herrera Carrascal
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Sector: Silvicultura
Proyctó: Danssy Herrera Fuentes

AJB.0338-12



Bogotá D.C., 20 de junio de 2012

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Ciudad

REFERENCIA: Autorización notificación Resolución y Auto - FIDEICOMISO DESARROLLO ALTAMIRA

MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.803.133 de Bogotá, en mi calidad de Apoderada de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. entidad de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número un mil trescientos setenta y seis (1376) del diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), de la notaria Decima (10a) de Cali, inscrita en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá sede Norte el 7 de Julio de 2009 bajo el número 01310468 del libro IX matrícula mercantil de 01908951 del 30 de Junio de 2009, autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución No. 1017 del 19 de marzo de 1992, tal y como consta en el certificado de representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, al igual que en el poder especial contenido en la escritura pública No. 5152 de fecha 11 de noviembre de 2011, otorgada en la Notaría 47 del Círculo de Bogotá, copia de los cuales se adjunta, **sociedad que actúa única y exclusivamente en calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO DESARROLLO ALTAMIRA**, por medio del presente escrito autorizo a la señora **LUZ ANGELA SANDOVAL FRANCO**, identificada con C.C. 52.397.344 de Bogotá, para que se notifique y adelante todos los trámites pertinentes, establecidos en el Auto 138 y la Resolución 501 de 2012 de la Secretaria de Ambiente.

Es claro que con el otorgamiento del presente documento ni LA FIDUCIARIA ni EL FIDEICOMISO adquieren la calidad de constructores, ni interventores y como tal no tienen responsabilidad alguna sobre el desarrollo del proyecto de construcción que se vaya a realizar sobre los lotes que forman parte del fideicomiso.


Atentamente,

FIDEICOMISO DESARROLLO ALTAMIRA
Cuya vocera es **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**
MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA
C.C. 52.803.133 de Bogotá
Apoderada

www.accion.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO: 52.803.198
PASTRANA MORA
APELLIDOS
MARIA DEL PILAR



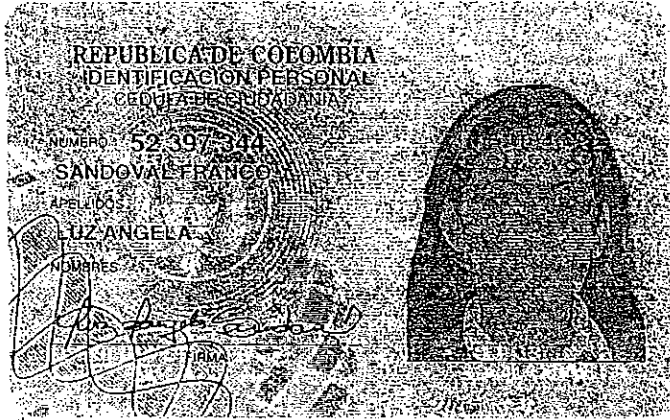
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01 JUN-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29 JUN-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMB. GONZALEZ TORRES



A-1500150-0014325-F-0052803133-20090725 0013931876A 1 1390103286



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA B+ G.S. RH F SEXO

28-ENE-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00155270-F-0052397344-20090427 0011073115A 1 1670023624



01

* 1 1 8 9 3 2 1 0 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

1 DE JUNIO DE 2012 HORA 15:48:43

R034928966

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S A O SIMPLEMENTE ACCION FIDUCIARIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA ACCION FIDUCIARIA

SIGLA : ACCION FIDUCIARIA

N.I.T. : 800155413-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01908951 DEL 30 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,354,496,444

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 85 NO. 9-65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : paula.loaiza@ACCION.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 85 NO. 9-65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : IMPUESTOS@ACCION.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1376 DE NOTARIA 10 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 19 DE FEBRERO DE 1992, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308760 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3676 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01308766 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 798 DE NOTARIA 18 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 22 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01308770 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2703 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL

CAUCA) DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES POR EL DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S A O SIMPLEMENTE ACCION FIDUCIARIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA ACCION FIDUCIARIA.

CERTIFIÇA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 781 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 07 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1310468 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CALI (VALLE DEL CAUCA) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
694	1993/03/02	0011	CALI (VALLE DE	2009/06/30	01308762
1732	1996/04/07	0005	CALI (VALLE DE	2009/06/30	01308764
3676	1999/12/30	0014	CALI (VALLE DE	2009/06/30	01308766
798	2003/04/22	0018	CALI (VALLE DE	2009/06/30	01308770
2703	2005/09/13	0014	CALI (VALLE DE	2009/06/30	01308772
781	2009/03/31	0042	BOGOTA D.C.	2009/07/07	01310468
2928	2011/06/23	0047	BOGOTA D.C.	2011/07/11	01494810

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE LA LEY AUTORICE, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: A) TENER LA CALIDAD DE FIDUCIARIOS; B) CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS Y CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE TODA NATURALEZA Y ESPECIE AUTORIZADOS POR LA LEY Y, EN PARTICULAR, AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, LA LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS, LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE RECAIGAN LAS GARANTÍAS Y LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON SUJECCIÓN A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY ESTABLECE; C) OBRAR COMO AGENTE DE TRANSFERENCIA Y REGISTRO DE VALORES; D) OBRAR COMO REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS; E) OBRAR, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE CON ARREGLO A LA LEY, COMO SINDICO O ENCARGADO DE LAS PROPIEDADES DE CUALQUIER PERSONA INSOLVENTE O CONCURSADA; CURADOR DE BIENES DE LA HERENCIA, DE DEMENTES, MENORES, SORDOMUDOS, AUSENTES Y PERSONAS POR NACER, O COMO DEPOSITARIO DE SUMAS CONSIGNADAS EN CUALQUIER JUZGADO, POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O POR DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTAD LEGAL PARA DESIGNADAS CON TAL FIN; N PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA; G) EMITIR BONOS ACTUANDO POR CUENTA DE UNA FIDUCIA MERCANTIL H) CONSTITUIRSE EN AGENTE DE MANEJO EN LOS TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LEY. I) ADMINISTRAR FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA; J) CONFORMAR UN FONDO COMÚN ORDINARIO Y FONDOS COMUNES ESPECIALES DE INVERSIÓN INTEGRADOS, CON DINEROS RECIBIDOS DE VARIOS CONSTITUYENTES O ADHERENTES. K) CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO CONTRATOS PARA LA UTILIZACIÓN DE SU RED DE OFICINAS. L) RECIBIR, ACEPTAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ENCARGOS LEGALES, DEBERES Y



01

* 1 1 8 9 3 2 1 0 7 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE NORTE

1 DE JUNIO DE 2012 HORA 15:48:43

R034928966

PAGINA: 2 de 4

FACULTADES, RELATIVOS A LA TENENCIA, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD RAÍZ O MUEBLE, DONDE QUIERA QUE ESTÉ SITUADA, Y LAS RENTAS Y UTILIDADES DE ELLA O DE SU VENTA, EN LA FORMA QUE SE LE NOMBRE POR CUALQUIERA AUTORIDAD COMPETENTE, PERSONA, CORPORACIÓN U OTRA AUTORIDAD. M) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE LA LEY AUTORICE Y SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y LAS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. N) REALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS PARA LAS SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONSAGRADAS ESPECIALMENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE MANEJO GENERAL EN LA LEY.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$6,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,246,431,000.00
 NO. DE ACCIONES : 5,246,431.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,246,431,000.00
 NO. DE ACCIONES : 5,246,431.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0290 DEL 7 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00128246 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO 2011-0273 DE MORA GARCIA Y CIA S. EN C.A CONTRA COVALSA S.A (HOY COVALSA FACTORING S.A.S) Y ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A , SE ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01352178 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
 PRIMER RENGLON
TRUJILLO TEALDO PABLO
 SEGUNDO RENGLON

IDENTIFICACION

C.C. 000000019175901

FLOREZ VILLEGAS ANDRES	C.C. 000000079592015
TERCER RENGLON	
GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000019221072
CUARTO RENGLON	
GODOY FAJARDO JUAN PABLO	C.C. 000000079159787
QUINTO RENGLON	
CRUZ RINCON MARCO ANTONIO	C.C. 000000006076011

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01352178 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MONDRAGON ROJAS CAROLYN MARY	C.C. 000000032336987
SEGUNDO RENGLON	
BUITRAGO LOZANO LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000041376367
TERCER RENGLON	
UPEGUI ACEVEDO BERNARDO	C.C. 000000000533128
CUARTO RENGLON	
FERNANDO VENEGAS TORRES	C.C. 000000019096013
QUINTO RENGLON	
VERGARA VERGARA JULIO CARLOS	C.C. 000000092505544

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR GENERAL: LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL QUE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y QUIEN PODRÁ DETENTAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DEL DIRECTOR GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y SUPLENTE, QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA. DE IGUAL MANERA LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES EN ALGUNOS ASUNTOS PARTICULARES, DEFINIENDO LAS CONDICIONES PARA SU EJERCICIO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.
2. GUARDAR EN RESERVA LOS ASUNTOS QUE CONOZCA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES Y QUE POR SU NATURALEZA NO DEBAN DIVULGARSE.
3. EJECUTAR Y HACER: CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A AQUELLOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SE HAYA RESERVADO PARA SI LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
5. EJERCER LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASÍ COMO COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA EJECUTANDO O HACIENDO EJECUTAR LAS POLÍTICAS SEÑALADAS, POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DEMÁS ACTOS CONDUCTENTES AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE ÉSTA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA.
7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA MANTENERLAS ADECUADA Y DEBIDAMENTE INFORMADAS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETER A SU



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

1 DE JUNIO DE 2012 HORA 15:48:43

R034928966

PAGINA: 3 de 4

CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS Y SUMINISTRAR LOS INFORMES SOBRE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 8. COORDINAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONDUCTENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA, Y EN ESPECIAL, TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES SOCIALES, DARLOS EN GARANTÍA; DAR, TOMAR DINERO EN MUTUO, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, PACTAR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA. 9. TOMAR LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CUANDO DETENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE ACTÚEN A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS, TRÁMITES Y PROCESOS EN LOS QUE LA MISMA DEBA CONCURRIR COMO PARTE, TERCERO, INCIDENTALISTA O INTERESADA, ANTE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES DE LAS RAMAS EJECUTIVA Y JURISDICCIONAL. 12. REPRESENTAR POR SI O POR INTERMEDIO DE MANDATARIOS, LAS ACCIONES O DERECHOS QUE POSEA LA COMPAÑÍA EN OTRAS ENTIDADES. 13. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD Y LA LEY. 14. EVALUAR LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS PLANES, ASÍ COMO EN SU DESEMPEÑO COMO ADMINISTRADORES. 15. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO UN NÚMERO PLURAL DE ASOCIADOS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS SOLICITE QUE SE REÚNA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A EFECTOS DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PROCEDENCIA DE TAL SOLICITUD. 16. CREAR LOS COMITÉS NECESARIOS PARA EJERCER UN ADECUADO CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD. 17. VELAR PORQUE LOS HALLAZGOS QUE EFECTÚE EL REVISOR FISCAL O QUE SE OBTENGAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, QUE RESULTEN RELEVANTES PARA QUE LOS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TOMAR DECISIONES SOBRE LOS VALORES EMITIDOS POR LA FIDUCIARIA, SEAN OPORTUNAMENTE COMUNICADOS A TOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. 18. VELAR PORQUE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD IDENTIFICADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEAN DIVULGADOS POR LA SOCIEDAD A LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01374569 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RAMIREZ CABRERA CESAR ALONSO	C.C. 000000079496975
REVISOR FISCAL SUPLENTE PEREZ HENAO EDGARD AUGUSTO JOSE	C.C. 000000019117909

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01331999 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
MOORE STEPHENS SCAI SA

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008300971496

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01350405 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CO SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01600884 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL, MATRIZ:

- TRUJILLO TEALDO PABLO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-09-02

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 1350414 DEL LIBRO IX, SE INICIO DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 24 DE ENERO DE 2012, BAJO EL NO. 01600884 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CO S.A.S.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ACCION FIDUCIARIA S A

MATRICULA : 00508712

DIRECCION : CL 85 NO. 9-65

TELEFONO : 6915090

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



01

* 1 1 8 9 3 2 1 0 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

1 DE JUNIO DE 2012

HORA 15:48:43

R034928966

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**NOTARÍA CUARENTA Y SIETE (47)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5.152-

CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
ONCE (2.011). -----

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO -- IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE: -----

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ----- NIT. 800.155.413-6

APODERADO: -----

MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA ----- 52.803.133

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a *once (11) de Noviembre* -- de dos mil once (2.011), ante mí **PILAR CUBIDES TERREROS, NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) ENCARGADA, DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.** -- se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

COMPARECIÓ JAIRO ENRIQUE BASTIDAS MORAN, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.492.140 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de suplente del presidente de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, entidad de servicios financieros, con domicilio principal en Bogotá, constituida mediante escritura pública número un mil trescientos setenta y seis (#1.376) del diecinueve (19) de Febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) inscrita en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte el 30 de junio de 2009 bajo el número 01308760 del libro IX matricula mercantil de 01908951 del 30 de junio de 2009, autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número un mil diecisiete (#1.017) del diecinueve (19) de Marzo de



IMPRESO EN SERVICIO DE ANTI-FORGE (PRINT EVIDENCE) L204 - 001 8 0000 0015

mil novecientos noventa y dos (1.992), todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia y manifestó: -----

PRIMERO: Que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero **52.803.133** expedida en Bogotá D.C. -----

SEGUNDO: En desarrollo de este Poder, mi apoderado queda facultado para que a nombre y en representación de **ACCION SÓCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** ejecute los siguientes actos : -----

2.1) Para que celebre y firme los contratos de fiducia mercantil y encargo fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de los mismos. -----

2.2) Para que celebre y firme todo acto o contrato que implique transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorios sobre los bienes de los patrimonios autónomos que administra LA FIDUCIARIA, previas instrucciones de los respectivos FIDEICOMITENTES. -----

2.3) Para que celebre y firme los contratos autorizados en desarrollo del objeto social de la FIDUCIARIA, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, tales como la representación de tenedores de bonos y/o tenedores de títulos, de servicios y asesorías financieras y de administración para la emisión de bonos y demás comprendidos en el Artículo veintinueve (29) del Régimen Financiero y Cambiario. -----

2.4) Para que tramite a cualquier actuación que se surta ante las entidades públicas de cualquier orden. -----

Presente **MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA** de condiciones civiles mencionadas en la cláusula primera, manifiesta que **ACEPTA** el poder otorgado por el presente instrumento.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída la presente escritura pública por **EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S)**, la halló(aron)



conforme con sus intenciones, la aprobó(aron)
en todas sus partes y la firmó(aron) junto con
el suscrito Notario quien da Fe y la autoriza. --
Se utilizaron las hojas notariales Nos. -- --
7700158371887, 7700158371894. -- -- --

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
JAIRO ENRIQUE BASTIDAS MORAN

C.C. *15.452.140*

En representación de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

[Handwritten signature]

MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA

C.C. No. *52.702.133 de Bogotá*

Dirección: *Cra 11 No 93A82*

Teléfono: *6915090*

Estado civil: *soltera*



PILAR CUBIDES TERREROS
NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) - ENCARGADA
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

[Handwritten initials]

Derechos Notariales: \$44,000
Recaudo Supernotariado: \$4,015
Recaudo Fondo Especial de Notariado: \$4,015
Iva: \$13,856
Resolución 11621/2010 - Modificada por la 11903/2010

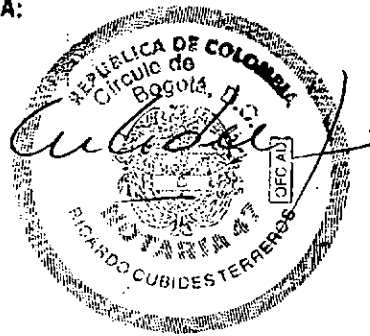
IMPRESO EN SEPTIEMBRE DE 2011 POR POINT EDITIONS LTDA - NIT 900.629.059-9

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA N°. 5152 DE FECHA 11 DE Noviembre
DE 2011 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
— Sects — (6) HOJAS UTILES CON DESTINO A,
— Interesado —

SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. a 15 NOV. 2011

EL NOTARIO CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ:

A.



GMV

CERTIFICADO No. 509
EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que por medio de la escritura pública número **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (5.152)** de fecha **ONCE (11)** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE (2.011)** de esta Notaria, **COMPARECIÓ: JAIRO ENRIQUE BASTIDAS MORAN**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.492.140 expedida en Bogotá D.C., en calidad de suplente del presidente de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, otorgó **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARIA DEL PILAR PASTRANA MORA**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.803.133 expedida en Bogotá D.C.

Que en el original de dicho instrumento **NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN** por lo tanto continua **VIGENTE** en el protocolo de esta Notaria.

Se expide en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a **DOCE (12)** de **JUNIO** de **DOS MIL DOCE (2.012)** con destino al **INTERESADO**.



RICARDO CUBIDES TERREROS
NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47)
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del Artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2555 del 15 de Julio de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ó simplemente ACCIÓN FIDUCIARIA para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla ACCION FIDUCIARIA

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 1376 Febrero 19 de 1992 de la notaria 10 de CALI (VALLE) denominandose FIDUCIARIA FES S.A. "FIDUFES".

Escritura Pública 2703 Septiembre 13 de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali.. Cambio su razón social por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. PODRA UTILIAR LA SIGLA ACCION FIDUCIARIA

Escritura Pública 0781 Marzo 31 de 2009 de la Notaria 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

Escritura Pública No 2703 Septiembre 13 de 2005 de la notaría 14 de CALI (VALLE). El termino de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuarenta y uno (2.041)

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1017 Marzo 19 de 1992

REPRESENTACION LEGAL: La coordinación general de la compañía y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Director General que será nombrado por la Junta Directiva y quien podrá detentar la representación legal de la Sociedad. El Director General tendrá un suplente designado por la Junta Directiva. Además del Director General, la Junta Directiva designará los representantes principales y suplentes, que considere necesarios para la adecuada y eficiente gestión de la Compañía. De igual manera la Junta Directiva podrá designar representantes legales especiales en algunos asuntos particulares, definiendo las condiciones para su ejercicio. (Escritura Pública 2928 del 23 de Junio de 2011 Notaria 47 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad; las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Alfredo Enrique Bustillo Ariza Fecha de inicio del cargo: 05/01/2012	CC - 7480359	Representante Legal
Álvaro José Salazar Romero Fecha de inicio del cargo: 05/01/2012	CC - 94501791	Representante Legal
Jorge Luis Moscote Gnecco Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 80505390	Director General Encargado

Continuación del certificado de existencia y representación legal de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA Código 5-33

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Paula Andrea Loaiza Charry Fecha de inicio del cargo: 03/11/2011	CC - 43608924	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Jairo Enrique Bastidas Moran Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 19492140	Suplente del Director General

Bogotá D.C., viernes 8 de junio de 2012

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO213317 / N° GP0133



2
Calle 7 No. 4-49 Bogotá, D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 6 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co